



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Acuerdo de Concejo N° 068-2015/MDA

Ate, 30 OCT. 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de Octubre del 2015; el Dictamen N° 004-2015-MDA/CPAF de la Comisión de Planificación, Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, *los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2014-CEPLAN/PCD, publicada el 04 de abril de 2014, se aprobó la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, *Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico*; la cual tiene como una de sus finalidades lograr que los planes estratégicos de las entidades de la Administración Pública estén articulados al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;

Que, el artículo 6° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, señala que el Órgano Resolutivo es la máxima autoridad ejecutiva o normativa de cada entidad de la Administración Pública, competente para aprobar los planes estratégicos, de conformidad con las normas que la rigen, siendo una de sus funciones, la de asegurar la articulación de los Planes Estratégicos y de estos con los planes operativos, al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN;

Que, el artículo 13° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, establece que el Proceso de Planeamiento Estratégico, se desarrolla a través de las siguientes fases:

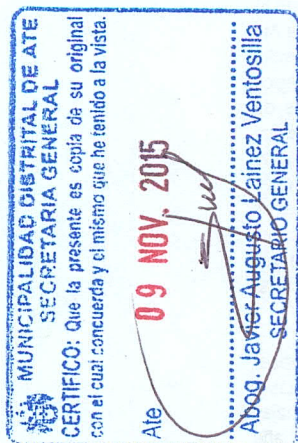
- **Fase de Análisis Prospectivo.** - Se diseña el modelo conceptual para comprender el sector o territorio, se identifican tendencias, se seleccionan variables, se construyen escenarios de futuro y se analizan riesgos y oportunidades.
- **Fase Estratégica.** - Se construye el escenario apuesta, se formula la visión, los objetivos estratégicos, los indicadores y metas, se identifican las acciones estratégicas y la correspondiente ruta estratégica.
- **Fase Institucional.** - Se determina la Misión Institucional, los Objetivos Estratégicos Institucionales con sus correspondientes indicadores y metas; asimismo, se identifican las Acciones Estratégicas Institucionales y se construye una ruta estratégica institucional. Se desagregan las acciones estratégicas en actividades que aseguran su ejecución y se vincula con el Sistema de Presupuesto Público.
- **Fase de Seguimiento.** - Se realiza el seguimiento continuo a los objetivos estratégicos a través de los indicadores con el fin de retroalimentar el proceso de planeamiento estratégico, así como para la anticipación de riesgos y oportunidades.

Que, el artículo 16° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, señala que el Plan de Desarrollo Concertado, es el documento elaborado por los Gobiernos Regionales y Locales para sus respectivos ámbitos territoriales; precisando que los *“Planes de Desarrollo Concertado de los Gobiernos Locales se redactarán en la Fase Estratégica utilizando la información generada en las Fases de Análisis Prospectivo y Estratégica realizadas por los Gobiernos Regionales y por los sectores, respecto a sus competencias compartidas; contiene la visión del territorio, los objetivos estratégicos, las acciones estratégicas y la ruta estratégica, se elabora para un periodo de 8 años”;*

Que, la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, sobre el Plan Estratégico Institucional – PEI, en su artículo 17° señala que el Plan Estratégico Institucional – PEI, es el documento elaborado por las entidades de Administración Pública que se redacta en la Fase Institucional y utiliza la información generada en la Fase Estratégica del sector al que pertenece o del territorio al que está vinculado. Este documento desarrolla las acciones estratégicas de la entidad para el logro de los objetivos establecidos en el PESEM o PDC, según sea el caso. El PEI contiene la síntesis de la Fase Estratégica, la Misión, los Objetivos Estratégicos Institucionales, Indicadores, Metas Anuales, las Acciones Estratégicas y la Ruta Estratégica, se elabora para un periodo de 3 años;

Que, el inciso 19.2 del artículo 19° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, señala que para los Gobiernos Regionales y Locales y sus correspondientes Organismos Públicos Adscritos, la articulación del Planeamiento Estratégico con el presupuesto se materializa en la siguiente cadena de planes estratégicos: PEDN – PESEM - PDRC / PDLC – PEI – POI – Presupuesto;

Que, al respecto, mediante Informe N° 104-2015-MDA/GP-SGPPE, la Sub Gerencia de Planes, Programas y Estadísticas, señala que en el marco de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, se ha formulado el Plan Estratégico Institucional - PEI al 2018, cumpliendo con las acciones establecidas en la Fase Institucional, para desarrollar y lograr los Objetivos Estratégicos establecidos en el Plan Integral de Desarrollo del Distrito de Ate 2003-2015, asimismo el Plan Estratégico Institucional - PEI, formulado incorpora los lineamientos generales establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Plan



Bicentenario: El Perú hacia al 2021), aprobado mediante el Decreto Supremo N° 054-2011-PCM y el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2012-2025, aprobado mediante Ordenanza N° 1659-MML. Asimismo señala que el presente Plan Estratégico Institucional - PEI al 2018, se ha formulado en el marco de la Directiva antes señalada, en lo que resulta aplicable; y, adicionalmente en vías de sustentar la formulación técnica y sistemática el Plan Operativo Institucional (POI) 2016, en tanto que en la actualidad está en proceso la formulación de el Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Ate 2016-2021, proceso aprobado mediante Ordenanza N° 377-MDA. A su vez, señala que aprobado el Plan de Desarrollo Concertado del distrito de Ate 2016-2021, conforme a lo dispuesto por la Directiva, se actualizará el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2015-2018 y el Plan Operativo Institucional (POI) 2016, a efectos de que dichos instrumentos de planificación se encuentren debidamente articulados y de acuerdo a las Fases del Proceso de Planeamiento Estratégico para el Distrito de Ate; asimismo, a través del Informe N° 118-2015-MDA/GP-SGPPE; adjunta el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2015-2018 reformulado, en base a los acuerdos arribados en las reuniones de trabajo llevadas a cabo con la asistencia de Regidores miembros de las diferentes Comisiones Ordinarias de Regidores, así como los Funcionarios Municipales; remitiendo el Memorandum Múltiple N° 014-2015-MDA/GP-SGPPE, a todas las Unidades Orgánicas, adjuntando el Texto de los Objetivos Estratégicos, Acciones Estratégicas, así como indicadores y metas; a efectos de que remitan sus propuestas de aportes y/o modificaciones; en merito a ello se ha reformulado el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2015-2018;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 780-2015-MDA/GAJ, considera que es procedente aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2015-2018; conforme a lo informado por la Sub Gerencia de Planes, Programas y Estadísticas en su Informe antes referido, ya que se ha considerado el logro de Objetivos Estratégicos Institucionales establecidos en el Plan Integral de Desarrollo del Distrito de Ate 2003-2015 (en lo que respecta a la conclusión del año 2015); así como los lineamientos generales establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Plan Bicentenario: El Perú hacia al 2021), aprobado mediante el Decreto Supremo N° 054-2011-PCM y el Plan de desarrollo Regional Concertado 2012-2025, aprobado mediante Ordenanza N° 1659-MML; cumpliendo las características del artículo 17° de la Directiva 001-2014-CEPLAN, opinando que es procedente aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2015-2018, correspondiendo al Concejo Municipal su aprobación como máxima autoridad normativa de la entidad, conforme a lo estipulado en el artículo 6° de la Directiva 001-2014-CEPLAN y el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el inciso 2 del artículo 9° de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal, entre otras, "Aprobar, monitorear y controlar el Plan de Desarrollo Institucional y el Programa de Inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos";

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Dictamen N° 004-2015-MDA/CPAF, la Comisión de Planificación, Administración y Finanzas remite los actuados respecto a la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2015-2018 de la Municipalidad Distrital de Ate, disponiendo se eleve al Pleno del Concejo Municipal para su conocimiento, debate y aprobación correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE LA FECHA Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACION DE ACTAS;

ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR; el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2015-2018 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE, el mismo que consta de Siete (7) Capítulos, y que como Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo; en mérito a los considerandos antes expuestos.

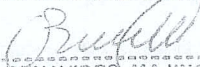
Artículo 2°.- DISPONER; se publique el presente Acuerdo de Concejo en el Diario Oficial "El Peruano", y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate (www.muniате.gob.pe), el integro del Anexo antes referido.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Planes, Programas y Estadística, y demás Unidades Orgánicas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ABOG. JAVIER AUGUSTO LANER VENTOSILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

OSCAR BENAVIDES MAJINO
ALCALDE

Artículo Séptimo.- DERÓGUESE todas aquellas normas de nivel regional que contravengan el cumplimiento de la presente Ordenanza Regional.

Artículo Octavo.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, Oficina Regional de Bienes Patrimoniales y Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática, adopten las acciones administrativas necesarias para dar cumplimiento e implementación progresiva de la presente ordenanza.

Artículo Noveno.- AUTORIZAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, disponer la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el diario de mayor circulación en el departamento de Loreto y en el Portal Web del Gobierno Regional de Loreto.

JAVIER ALAVA FLORINDEZ
Presidente
Consejo Regional de Loreto

POR TANTO:

De conformidad con el Artículo 38° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Leyes N° 27902, 28961 y 28968, concordante con el inciso a) del Artículo 12 del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, se ordena la publicación y cumplimiento.

Regístrase, comuníquese y cúmplase.

PEDRO ENRIQUE PORTOCARRERO NOGUEIRA
Vicepresidente
Encargado del Despacho de la Presidencia

1311664-1

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE ATE

Aprueban el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2015-2018 de la Municipalidad Distrital de Ate

ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2015/MDA

Ate, 30 de octubre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ATE

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de Octubre del 2015; el Dictamen N° 004-2015-MDA/CPAF de la Comisión de Planificación, Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2014-CEPLAN/PCD, publicada el 04 de abril de 2014, se aprobó la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico; la cual tiene como una de sus finalidades lograr que los planes estratégicos de las

entidades de la Administración Pública estén articulados al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;

Que, el artículo 6° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, señala que el Órgano Resolutivo es la máxima autoridad ejecutiva o normativa de cada entidad de la Administración Pública, competente para aprobar los planes estratégicos, de conformidad con las normas que la rigen, siendo una de sus funciones, la de asegurar la articulación de los Planes Estratégicos y de estos con los planes operativos, al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN;

Que, el artículo 13° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, establece que el Proceso de Planeamiento Estratégico, se desarrolla a través de las siguientes fases:

- **Fase de Análisis Prospectivo.-** Se diseña el modelo conceptual para comprender el sector o territorio, se identifican tendencias, se seleccionan variables, se construyen escenarios de futuro y se analizan riesgos y oportunidades.

- **Fase Estratégica.-** Se construye el escenario apuesta, se formula la visión, los objetivos estratégicos, los indicadores y metas, se identifican las acciones estratégicas y la correspondiente ruta estratégica.

- **Fase Institucional.-** Se determina la Misión Institucional, los Objetivos Estratégicos Institucionales con sus correspondientes indicadores y metas; asimismo, se identifican las Acciones Estratégicas Institucionales y se construye una ruta estratégica institucional. Se desagregan las acciones estratégicas en actividades que aseguran su ejecución y se vincula con el Sistema de Presupuesto Público.

- **Fase de Seguimiento.-** Se realiza el seguimiento continuo a los objetivos estratégicos a través de los indicadores con el fin de retroalimentar el proceso de planeamiento estratégico, así como para la anticipación de riesgos y oportunidades.

Que, el artículo 16° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, señala que el Plan de Desarrollo Concertado, es el documento elaborado por los Gobiernos Regionales y Locales para sus respectivos ámbitos territoriales; precisando que los “Planes de Desarrollo Concertado de los Gobiernos Locales se redactarán en la Fase Estratégica utilizando la información generada en las Fases de Análisis Prospectivo y Estratégica realizadas por los Gobiernos Regionales y por los sectores, respecto a sus competencias compartidas; contiene la visión del territorio, los objetivos estratégicos, las acciones estratégicas y la ruta estratégica, se elabora para un periodo de 8 años”;

Que, la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, sobre el Plan Estratégico Institucional – PEI, en su artículo 17° señala que el Plan Estratégico Institucional – PEI, es el documento elaborado por las entidades de Administración Pública que se redacta en la Fase Institucional y utiliza la información generada en la Fase Estratégica del sector al que pertenece o del territorio al que está vinculado. Este documento desarrolla las acciones estratégicas de la entidad para el logro de los objetivos establecidos en el PESEM o PDC, según sea el caso. El PEI contiene la síntesis de la Fase Estratégica, la Misión, los Objetivos Estratégicos Institucionales, Indicadores, Metas Anuales, las Acciones Estratégicas y la Ruta Estratégica, se elabora para un periodo de 3 años;

Que, el inciso 19.2 del artículo 19° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, señala que para los Gobiernos Regionales y Locales y sus correspondientes Organismos Públicos Adscritos, la articulación del Planeamiento Estratégico con el presupuesto se materializa en la siguiente cadena de planes estratégicos: PEDN – PESEM – PDRC / PDLC – PEI – POI – Presupuesto;

Que, al respecto, mediante Informe N° 104-2015-MDA/GP-SGPPE, la Sub Gerencia de Planes, Programas y Estadísticas, señala que en el marco de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, se ha formulado el Plan Estratégico Institucional - PEI al 2018, cumpliendo con las acciones establecidas en la Fase Institucional, para desarrollar y lograr los Objetivos Estratégicos establecidos en el Plan Integral de Desarrollo del Distrito de Ate 2003-2015,

asimismo el Plan Estratégico Institucional - PEI, formulado incorpora los lineamientos generales establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021), aprobado mediante el Decreto Supremo N° 054-2011-PCM y el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2012-2025, aprobado mediante Ordenanza N° 1659-MML. Asimismo señala que el presente Plan Estratégico Institucional - PEI al 2018, se ha formulado en el marco de la Directiva antes señalada, en lo que resulta aplicable; y, adicionalmente en vías de sustentar la formulación técnica y sistemática el Plan Operativo Institucional (POI) 2016, en tanto que en la actualidad está en proceso la formulación de el Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Ate 2016-2021, proceso aprobado mediante Ordenanza N° 377-MDA. A su vez, señala que aprobado el Plan de Desarrollo Concertado del distrito de Ate 2016-2021, conforme a lo dispuesto por la Directiva, se actualizará el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2015-2018 y el Plan Operativo Institucional (POI) 2016, a efectos de que dichos instrumentos de planificación se encuentren debidamente articulados y de acuerdo a las Fases del Proceso de Planeamiento Estratégico para el Distrito de Ate; asimismo, a través del Informe N° 118-2015-MDA/GP-SGPPE; adjunta el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2015-2018 reformulado, en base a los acuerdos arribados en las reuniones de trabajo llevadas a cabo con la asistencia de Regidores miembros de las diferentes Comisiones Ordinarias de Regidores, así como los Funcionarios Municipales; remitiendo el Memorandum Múltiple N° 014-2015-MDA/GP-SGPPE, a todas las Unidades Orgánicas, adjuntando el Texto de los Objetivos Estratégicos, Acciones Estratégicas, así como indicadores y metas; a efectos de que remitan sus propuestas de aportes y/o modificaciones; en merito a ello se ha reformulado el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2015-2018;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 780-2015-MDA/GAJ, considera que es procedente aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2015-2018; conforme a lo informado por la Sub Gerencia de Planes, Programas y Estadísticas en su Informe antes referido, ya que se ha considerado el logro de Objetivos Estratégicos Institucionales establecidos en el Plan Integral de Desarrollo del Distrito de Ate 2003-2015 (en lo que respecta a la conclusión del año 2015); así como los lineamientos generales establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021), aprobado mediante el Decreto Supremo N° 054-2011-PCM y el Plan de desarrollo Regional Concertado 2012-2025, aprobado mediante Ordenanza N° 1659-MML; cumpliendo las características del artículo 17° de la Directiva 001-2014-CEPLAN, opinando que es procedente aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2015-2018, correspondiendo al Concejo Municipal su aprobación como máxima autoridad normativa de la entidad, conforme a lo estipulado en el artículo 6° de la Directiva 001-2014-CEPLAN y el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el inciso 2 del artículo 9° de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal, entre otras, "Aprobar, monitorear y controlar el Plan de Desarrollo Institucional y el Programa de Inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos";

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Dictamen N° 004-2015-MDA/CPAF, la Comisión de Planificación, Administración y Finanzas remite los actuados respecto a la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2015-2018 de la Municipalidad Distrital de Ate, disponiendo se eleve al Pleno del Concejo Municipal para su conocimiento, debate y aprobación correspondiente;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto por unanimidad de los señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR; el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2015-2018 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE, el mismo que consta de Siete (7) Capítulos, y que como Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo; en mérito a los considerandos antes expuestos.

Artículo 2°.- DISPONER; se publique el presente Acuerdo de Concejo en el Diario Oficial El Peruano, y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate (www.muni.ate.gob.pe), el íntegro del Anexo antes referido.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Planes, Programas y Estadística, y demás Unidades Orgánicas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

OSCAR BENAVIDES MAJINO
Alcalde

1310706-1

MUNICIPALIDAD DE COMAS

Establecen fecha de realización del Matrimonio Civil Comunitario, por el 54° Aniversario del distrito de Comas, para el día sábado 5 de diciembre de 2015

ORDENANZA MUNICIPAL N° 451/MC

21 de octubre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE COMAS

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Comas, en Sesión Ordinaria de fecha;

VISTO:

El Informe N° 107-SG/MC de fecha 16 de Octubre del 2015, de Secretaría General; el Informe N° 176-2015-SGEC-SG/MDC de fecha 14 de Octubre de la Sub Gerente de Estado Civil; respecto de la modificación de la fecha de realización del Matrimonio Comunitario por el 54° Aniversario del distrito de Comas y la variación de los costos de los Matrimonios Comunitarios a desarrollarse en la Municipalidad de Comas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
LIMA, 2015

Presentación

El *Plan Estratégico Institucional (PEI) 2015 - 2018*, de la Municipalidad Distrital de Ate, constituye la propuesta estratégica de la presente gestión, que orientará sus acciones en este período, basado en su rol como organismo del Estado más cercano a la población y forma parte inicial de un conjunto de medidas que se adoptarán en el objetivo de modernizar la administración municipal haciéndola más eficiente y eficaz, orientado al logro de resultados que impliquen la transformación de la vida de los ciudadanos.

El PEI propone mejorar la efectividad de la acción Municipal, orientado a la promoción del desarrollo local y la prestación de servicios de calidad, articulando los objetivos del **Plan de Desarrollo Concertado** con los lineamientos políticos de la gestión, como producto del proceso de reflexión estratégica y participativa de sus integrantes con el espíritu de desarrollar e instaurar una nueva cultura en las autoridades, funcionarios y la ciudadanía, orientados a mejorar las decisiones y acciones que permitan lograr el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

El presente PEI constituye un esfuerzo importante en el objetivo de modernizar la gestión y administración municipal, que conjuntamente con otros documentos normativos, con seguridad contribuirá al proceso de desarrollo anhelado del Distrito de Ate.

En este contexto, la Municipalidad Distrital de Ate en respuesta a los nuevos retos presentados, ha elaborado su Plan Estratégico Institucional 2015 - 2018, que concretiza la Visión, Misión Institucional, nuestros valores, los Objetivos Estratégicos, Acciones Estratégicas, indicadores y metas. Por ello, el PEI, se constituye en un instrumento de gestión para el mediano plazo que permitirá a los recursos humanos de la Municipalidad cumplir colectivamente determinados roles que operativicen la misión y visión que se tiene como Entidad rectora del desarrollo local; asimismo, el PEI es y debe ser el documento orientador para la formulación de los Planes Operativos Institucionales y de los Presupuestos Anuales que permitan a la Municipalidad Distrital de Ate el logro de los Objetivos Estratégicos.

Es preciso señalar que el Plan Estratégico Institucional 2015 – 2018, ha sido elaborado en el marco de los Lineamientos de Política del Gobierno Local y Nacional, en el cual se toma como línea base el Plan de Desarrollo Integral del Distrito de Ate al 2015, elaborado por la Municipalidad Distrital de Ate y el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, elaborado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) - Presidencia de Consejo de Ministros (PCM), en concordancia con las leyes – Ley Orgánica de Municipalidades, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal y la Ley de Procedimiento Administrativo, con el propósito de orientar su accionar hacia mayores y mejores niveles de transparencia y una gestión con énfasis en los resultados.

La elaboración del presente Plan, constituye un largo proceso de acercamiento, en cuya etapa de elaboración ha contado con el apoyo de los funcionarios y técnicos especialistas, en el marco de las políticas trazadas y en busca del desarrollo de la institucionalidad municipalidad.

Esperamos, garantizar el desarrollo integral, sostenible y armónico del distrito y el logro de la mejor calidad de vida de la población, tarea importante y primordial de la Municipalidad Distrital de Ate, la que junto con instituciones, públicas y privadas locales y la comunidad hará realidad los objetivos y la visión propuesta.

Es un grato honor presentar el “**Plan Estratégico Institucional (PEI) 2015 – 2018**” como guía para nuestros procesos de organización y desarrollo sostenido, con la finalidad y en conformidad a Ley, asumir y responder de manera eficaz y eficiente, la gestión de desarrollo del distrito.

Así mismo debemos reconocer la importancia de este documento y otorgar la gratitud a todos los que participaron de alguna u otra forma en su formulación, revisión y actualización.

OSCAR BENAVIDES MAJINO
Alcalde del Distrito de Ate

Índice

Presentación	2
Introducción	6
Capítulo I: MARCO LEGAL Y NORMATIVO	8
Capítulo II: MARCO CONCEPTUAL	10
2.1. Políticas Institucionales.	10
2.2. Planes Estratégicos de Gestión.	13
2.3. Metodología.	14
Capítulo III: DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	16
3.1. Dinámicas Metropolitanas.	16
3.2. Dinámica Distrital.	16
3.2.1. Aspecto Urbano.	16
3.2.2. Aspecto Económico.	16
3.2.3. Aspecto Social – Cultural.	16
3.2.4. Aspecto Político – Institucional.	16
3.2.5. Aspecto Ambiental.	17
3.2.6. Aspecto de gestión Municipal.	17
3.3. Macro Problemas Centrales.	17
Capítulo IV: ANÁLISIS ESTRATÉGICO DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL	20
4.1. Análisis de Medio Interno	20
4.2. Análisis de Medio Externo	21
OPORTUNIDADES	21
AMENAZAS	22
FORTALEZAS	24
DEBILIDADES	24
Capítulo V: ROL ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	25
5.1. Visión del Distrito de Ate.	25
5.2. Declaración de la Visión.	25
5.3. Declaración de la Misión.	26
5.4. Valores.	26
5.4.1. Valores Personales.	27
5.4.2. Valores Institucionales.	30
5.5. Líneas Estratégicas.	33
5.6. Perspectivas de Gestión Institucional.	35
5.7. Alineamiento Estratégico.	36
Capítulo VI: ESTRATEGIA DE GESTION INSTITUCIONAL	40
6.1. Línea Estratégica N° 01: Gobernabilidad, Gobernanza, Democracia, participación ciudadana e Institucionalidad	40

6.2.	Línea Estratégica N° 02: Desarrollo Humano, Salud, Educación, Cultura, e Identidad.	42
6.3.	Línea Estratégica N° 03: Desarrollo Económico Local, Productividad y Empleabilidad.	44
6.4.	Línea Estratégica N° 04: Desarrollo Urbano Ambiental.	46
6.5.	Línea Estratégica N° 05: Seguridad Ciudadana y Convivencia Social.	48
6.6.	Alineamiento de Estrategias (Objetivos Estratégicos Institucionales, Indicadores y Metas Anuales).	50
6.7.	Acciones estratégicas institucionales.	56
6.8.	Rutas estratégicas.	63
Capítulo VII: ADMINISTRACION DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL		72
7.1.	Financiamiento	72
7.2.	Mapa Estratégico Institucional.	73
7.3.	Monitoreo y Evaluación.	75
7.3.1.	Pautas para lograr el Plan de Monitoreo y Sostenibilidad del PEI.	75
7.3.2.	Factores de Monitoreo.	78
7.3.3.	Sistema de Seguimiento y Evaluación.	79
7.3.4.	Seguimiento y evaluación en el marco de la Gestión basada en Resultados.	80

Introducción

El Plan Estratégico Institucional (PEI), es un instrumento de gestión que permite planificar, orientar y establecer las principales líneas de acción y de actuación en las que la Institución Municipal se debe enfocar para su fortalecimiento institucional y para la determinación de los objetivos como Gobierno Local, las que a su vez permitirán generar los parámetros para evaluar y proyectar los objetivos en un entorno caracterizado por la velocidad de los cambios que cuestionan constantemente la definición del rol Municipal y sus relaciones con la sociedad.

Este rol Municipal ha sufrido una gran variación, desde el caracterizado por solamente la provisión de servicios, hasta el que ahora establece la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el marco del proceso de descentralización y es el de promover el desarrollo local - urbano, en una lógica estratégica territorial, en la que los gobiernos locales y regionales, profundizan su rol promotor y de actores del desarrollo, elaborando, ejecutando y evaluando políticas públicas regionales y locales, para promover la gestión participativa y concertada, además de la vigilancia ciudadana en el control del gasto público.

El presente Plan es el aterrizaje de las políticas públicas, cuyo propósito es contar con un marco de referencia para formular los planes y presupuestos operativos de los siguientes años, a través del cual puedan generarse y desarrollarse una serie de iniciativas que estén orientadas al desarrollo y fortalecimiento de las competencias en gestión, en el marco del proceso de armonía y la descentralización en el Distrito de Ate, para así intervenir activamente en el logro de las metas: ya que se enfatiza el conocimiento de la normatividad vigente, los mecanismos de gestión, gobernabilidad, gobernanza, participación y concertación, e incluso los mecanismos de apoyo de las Instituciones y Entidades que promueven el desarrollo.

Además, el presente PEI pretende constituir un instrumento de efectiva contribución al proceso de modernización de nuestro Distrito, en el contexto de un proceso técnico – político de transformación de actitudes y de fortalecimiento de aptitudes, de agilización de procesos, simplificación de procedimientos, sistemas funcionales y administrativos, relaciones y estructuras administrativas, compatibles con los nuevos roles del gobierno local, que obviamente tendrá su correlato en otros instrumentos de gestión que serán necesariamente actualizados y articulados al nuevo enfoque que la presente gestión ha decidido implementar a favor de lograr una nueva imagen institucional y una reorientación de las acciones que permitan resultados favorables para el desarrollo anhelado del Distrito de Ate.

La Gestión Municipal enfoca un escenario de una Administración Municipal innovadora, promotora del desarrollo local y cuyos esfuerzos se orientan fundamentalmente a la atención de las crecientes demandas ciudadanas de servicios públicos de calidad en un entorno saludable y seguro, precisando los sistemas y mecanismos de control para el logro de los objetivos y metas.

El Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate, contiene la base Legal que sustenta su formulación, el Rol Estratégico Institucional que comprende las Competencias

Institucionales. En esta coyuntura en particular, es oportuno destacar que se ha incorporado información relevante contenida en el Plan de Desarrollo Integral del Distrito de Ate al 2015, el cual es el Plan vigente del distrito de Ate, que tiene su horizonte hasta el presente año; así mismo la Visión y las Líneas Estratégicas del plan han sido referentes para la formulación del PEI. En este escenario la formulación de PEI, además del contenido base que se encuentra establecido en el Artículo 17° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN “Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico”, contiene una Síntesis de la Fase Estratégica, la Misión, los Objetivos Estratégicos, los Indicadores y Metas; así como, las Acciones Estratégicas, culminando con la Ruta Estratégica, se ha incorporado además una visión institucional, líneas estratégicas y valores institucionales. Acciones que responden a la necesidad de contar con el documento técnico que sustente la formulación del Plan Operativo Institucional 2016, aspecto que, amerita que oportunamente, a la culminación y aprobación de la **formulación del Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Ate 2016-2021**, el presente Plan Estratégico Institucional debe ser actualizado, a efecto de articularla al nuevo Plan vigente. Además se precisa una Línea de Base que va a permitir el detalle claro de la actual situación de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan, todo lo cual se pone a consideración de la ciudadanía, las autoridades y funcionarios como una guía de acción hacia la construcción del futuro de nuestro Distrito.

Implementar el Plan Estratégico Institucional en la práctica implica el desarrollo y crecimiento del Distrito pero sobretodo el fortalecimiento de las capacidades institucionales, económicas, sociales, ambientales y culturales, con el uso de los procedimientos adecuados y las herramientas de gestión necesarias.

Distrito de Ate, 2015.

Capítulo I: MARCO LEGAL Y NORMATIVO

La formulación del Plan Estratégico Institucional, contempla las siguientes normas legales:

- Constitución Política del Perú 1993.
- Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 28112, Título III: Sistema Nacional de Presupuesto (Normas pertinentes).
- Ley N° 27293, Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización del Estado.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27815, del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28056, Ley Marco de Presupuesto Participativo.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 005-90-PCM.
- Decreto Supremo N° 156-2004-EF, que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal.
- Decreto Supremo N° 133-2013-EF, que aprobó el Texto Único Ordenado del Código Tributario.
- Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, definición de las Políticas Nacionales de cumplimiento obligatorio por las entidades del Gobierno Nacional.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN “**Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico**”.
- Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, aprueba el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Mediante Ordenanza N° 1822 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicada en el Diario El Peruano el 27.nov.2014, se aprueba el Sistema Metropolitano de Planificación Estratégica.
- Ordenanza N° 273, que aprueba el “La Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ate”.

Asimismo se establece los siguientes lineamientos para el fortalecimiento adecuado del presente plan:

NATURALEZA DE LOS GOBIERNOS LOCALES

El artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 188° de la Constitución Política del Estado, establece que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Las Municipalidades distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

AUTONOMÍA DE LOS GOBIERNOS LOCALES

Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno Administrativos y de Gestión, con sujeción al ordenamiento jurídico.

PLANEACIÓN LOCAL

El proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a la municipalidad con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas, exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales.

El sistema de planificación tiene como principios: la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficiencia, eficacia, equidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiariedad, consistencia con las políticas nacionales, especialización de las funciones, competitividad e integración

Capítulo II: MARCO CONCEPTUAL

2.1. Políticas Institucionales.

Las Políticas de la Municipalidad Distrital de Ate para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de las metas de gestión son:

POLÍTICAS DE PLANIFICACIÓN

- La Planificación Estratégica es la herramienta básica de la corporación municipal, es el instrumento de dirección para orientar y apoyar la adecuada toma de decisiones y a partir de ello definir los objetivos de largo, mediano y corto plazo.
- La Planificación Estratégica de la Corporación Municipal tiene como fin el bienestar del vecino y la adecuada prestación de los servicios públicos locales para lo cual establecerá de manera clara y precisa los objetivos, las metas y las estrategias de gestión.
- La Planificación Estratégica busca lograr un equilibrio eficaz con los recursos financieros disponibles, para satisfacer las necesidades de la población de manera sostenida y asegurando el desarrollo sustentable de la jurisdicción.
- La Planificación Estratégica permite a las Autoridades y Funcionarios Municipales la toma de decisiones oportunas para adecuar la gestión a las exigencias del entorno.
- La Planificación de corto plazo se enmarca en los Planes de Desarrollo Concertado a largo plazo y del Plan Estratégico Institucional a mediano plazo, que sean aprobados por el Concejo Municipal de Ate y está directamente relacionado e insertado en los Lineamientos de Desarrollo Local aprobados en los Planes de Desarrollo Metropolitano, Regional y Nacional.

POLÍTICAS DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- La Organización de la Corporación Municipal se sustenta en una cultura institucional de valores para la obtención de la excelencia.
- La Organización de la Corporación Municipal está diseñada para lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos del desarrollo local establecidos en los Planes Concertados de Desarrollo, Plan Estratégico Institucional y en los Planes Operativos y Presupuesto Participativo.
- La Organización de la Corporación Municipal es dinámica y flexible, deben realizarse tantos cambios como sean necesarios a través de la reingeniería u otras metodologías de mejora y adaptación continua.
- La Organización de la Corporación Municipal crecerá conforme a la real necesidad de producción de bienes y servicios a favor de la comunidad, los cuales deben contar con el debido financiamiento a corto y mediano plazo antes de iniciar las operaciones.
- La Organización de la Corporación Municipal dará prioridad a la tercerización de los servicios antes que a la creación de nuevas unidades orgánicas cuando se trate de constitución de procesos de producción de bienes y servicios, siempre y cuando ello signifique una mejor eficiencia, eficacia y calidad en la producción de los mismos.

- La Organización de la Corporación Municipal revisa constantemente a las unidades orgánicas no orientadas directamente a la prestación de servicios públicos en cuanto a su finalidad, objetivos y costos en la organización, con la finalidad de promover su reducción.
- La Organización de la Corporación Municipal sólo creará una nueva unidad orgánica si el análisis de sistemas y racionalización lo considera viable y su implementación debe concretarse sobre la base del diseño de estructuras por procesos.
- La Organización de la Corporación Municipal en la producción de los bienes y servicios públicos locales se ejecutará bajo un principio permanente de innovación en los procesos con la finalidad de reducir la burocracia y los costos de producción o de atención de los servicios, buscando incrementar la productividad y la oferta municipal en condiciones de calidad y satisfacción de los vecinos.
- La Organización de la Corporación Municipal en cada uno de los procesos y procedimientos debe establecer con claridad los estándares de gestión en cuanto a productividad, calidad, costo y tiempo.

POLÍTICAS DE DIRECCIÓN

- Las decisiones de los Funcionarios se sustentan en la Planificación Estratégica para la producción de bienes y servicios públicos locales, distribuyendo los recursos en función a la real capacidad financiera y enmarcada en los objetivos de los Planes de Desarrollo Concertado (PDC) a largo plazo, el Plan Estratégico Institucional (PEI) a mediano plazo y, el Plan Operativo Institucional (POI) a corto plazo y Presupuesto Participativo Anual.
- Los Funcionarios ejercen un liderazgo participativo, promoviendo el trabajo en equipo y manteniendo la motivación del personal a su cargo para que desarrollen su capacidad de crítica e iniciativa.
- La Gerencia Estratégica promueve el trabajo en equipo, el cual debe realizarse bajo la premisa de que cada miembro de la Corporación Municipal, mantenga una permanente apertura al conocimiento y un alto grado de confianza mutua, así como el respeto en las tareas que a cada uno corresponde.
- La Gerencia Estratégica ejerce con una actitud proactiva para lograr anticiparse a las exigencias de un entorno cultural y social en permanente cambio, las decisiones a adoptarse deben buscar un equilibrio entre la responsabilidad en conseguir resultados y el asumir retos y riesgos que puedan alcanzar los objetivos establecidos.
- La Gerencia Estratégica promueve y auspicia la crítica entre todos los miembros de la organización municipal con la finalidad de desarrollar al máximo las posibilidades de reforma y mejora continua de las acciones municipales en beneficio de la comunidad y contribuir a una mayor racionalidad en los costos.
- La Gerencia Estratégica delega su función y autoridad al nivel más bajo posible de la organización, especialmente en los puestos de trabajo que tienen la responsabilidad de atender directamente a los vecinos.
- La Gerencia Estratégica establece con claridad la autoridad y responsabilidad que le corresponde a cada servidor municipal para el cumplimiento de las funciones asignadas.
- La Gerencia Estratégica transmite el conocimiento y la información con calidad y en la cantidad necesaria a todos los puestos de trabajo; en tal sentido los canales de comunicación no se

circunscriben a las líneas jerárquicas de autoridad, sino que la comunicación debe fluir por toda la organización de la manera más rápida y segura posible.

POLÍTICAS DE PERSONAL

- El personal de la Municipalidad desarrolla al máximo su capacidad de iniciativa e ingenio, para aplicarlo en la ejecución de sus tareas y en la solución de los problemas que se le planteen en el desarrollo de las mismas.
- La Corporación Municipal estimula en todo al personal la iniciativa y la creatividad, así como reconoce y recompensa explícitamente el buen desempeño y el logro de resultados.
- La Corporación Municipal selecciona personal para cubrir los puestos de trabajo en función a los requerimientos de capacidades, habilidades y experiencia para el desempeño eficaz y eficiente del cargo.
- La Corporación Municipal evalúa al personal de manera permanente en función a criterios de rendimiento, desempeño y productividad del cargo.
- La Corporación Municipal establece la remuneración del personal de manera equitativa y en el marco de incentivos por rendimiento, de acuerdo con las reales capacidades económicas de la Municipalidad.
- La Corporación Municipal capacita e instruye al Personal para el desempeño de sus funciones, promoviendo su desarrollo permanente dentro de la Organización.
- La Corporación Municipal promueve las relaciones laborales en un ambiente dispuesto permanentemente al diálogo y a la concertación de voluntades para el logro de los objetivos institucionales en beneficio de los vecinos.
- La Corporación Municipal garantiza la seguridad y salud en el trabajo para contribuir con el desarrollo personal de nuestra institución, para lo cual fomenta una cultura de prevención de riesgos laborales y un sistema de gestión que permita la identificación de los peligros de cada actividad y prevenir todos los riesgos en cumplimiento con la normatividad vigente.
- La Corporación Municipal promueve iniciativas y motiva una actitud preventiva para la mejora continua de nuestro sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, a través de la comunicación, capacitación y participación proactiva de todo su personal y sus representantes.
- La Municipalidad Distrital de Ate, considera que su capital más importante es su personal y consciente de su responsabilidad social tiene como compromiso generar condiciones para la existencia de un ambiente de trabajo seguro y saludable; para ello el sistema de gestión de seguridad y salud es integrado al sistema de gestión municipal.

POLÍTICAS DE CONTROL, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

- El control y verificación debe ser realizado en primera instancia por cada uno de los servidores de la Corporación Municipal según las tareas asignadas y el grado de responsabilidad en el cumplimiento de las mismas.
- El control y verificación de las acciones municipales deberá centrarse en la verificación de resultados y en el grado de cumplimiento de los objetivos y metas institucionales señalado en los planes e indicadores en beneficio de la comunidad, estableciéndose el impacto de las mismas en relación con el beneficio real para los ciudadanos.

- En las acciones de control tendrán prioridad las que conlleven a una acción correctiva previa en el desarrollo de los planes.
- El control debe hacerse sobre la base de criterios flexibles adaptándolos a los cambios y ajustes de los Planes Operativos Institucionales y en concordancia con las normas técnicas de control interno para el Sector Público.

POLÍTICAS DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL CIUDADANO

- Estas políticas se sustentan en el hecho que los vecinos participan en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y del Gobierno Municipal a través de los mecanismos de Participación Vecinal y del ejercicio del derecho político conforme a Ley.

2.2. Planes Estratégicos de Gestión.

PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO

Es una herramienta de planificación elaborada participativamente y constituye una guía para la acción en el largo plazo. Está orientado a convocar y enfocar recursos y esfuerzos individuales e institucionales para alcanzar una imagen colectiva de desarrollo construida en base al consenso de todos los individuos y actores de un territorio determinado. Es elaborado en reuniones donde participan todas las organizaciones, autoridades políticas, actores sociales y económicos del distrito, y un equipo técnico de profesionales del Gobierno Local que organiza, facilita las reuniones, y concierta las opiniones.

El Plan de Desarrollo Concertado es la guía y el insumo básico para preparar los Planes Estratégicos Institucionales y los Planes Operativos Institucionales Anuales, para cada una de las unidades de gestión técnico - operativa de las instituciones.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Es un instrumento orientador de la Gestión Institucional, que está formulado desde una perspectiva temporal mayor al corto plazo, que contiene la síntesis de la Fase Estratégica, la Misión, los objetivos estratégicos institucionales, indicadores, metas y anuales, las acciones estratégicas y la ruta estratégica.¹

El PEI se elabora anualmente para un periodo de 3 años.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

El POI es el documento elaborado por las entidades de la Administración Pública que toma como base la información generada en el Plan Estratégico Institucional; es un instrumento de gestión que orienta el desarrollo de actividades y tareas, que desagrega las acciones estratégicas identificadas en el PEI en actividades para un periodo determinado. Esta información contribuirá a la gestión de la

¹ Artículo 17º de la Directiva Nº 001-2014-CEPLAN "Directiva general del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico".

entidad para el logro de sus objetivos estratégicos. Asimismo, la acción estratégica debe vincularse con el Sistema de Presupuesto Público.²

El POI se elabora para un periodo de 1 año.

2.3. Metodología.

La metodología de desarrollo del presente Plan, ha considerado como marco normativo y técnico a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN “**Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico**”, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, Ley de Procedimiento Administrativo General, el Plan de Desarrollo Concertado de la Municipalidad Distrital de Ate vigente y el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021 de la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM), a través del cual se plantean las políticas y lineamientos a seguir, además mediante un proceso participativo y consensual entre los representantes institucionales, las autoridades, funcionarios y personal de la Municipalidad Distrital de Ate, se ha determinado la metodología a seguir durante el presente Plan.

El proceso metodológico se ha desarrollado de la siguiente manera:

METODOLOGÍA DE FORMULACIÓN

1. Fase filosófica

En esta fase se determina el rol institucional, expresado en la declaración de la visión institucional, misión, principios y valores, en los lineamientos generales de política y la determinación en el enfoque de intervención. Esta fase describe las convicciones fundamentales de la Alta Dirección, funcionarios y trabajadores del Gobierno Local, articulados al Plan de Desarrollo vigente.

2. Fase analítica

En esta fase se expresa el diagnóstico institucional que considera el estado de situación actual, el análisis interno y externo, los problemas, necesidades y potencialidades, con el fin de identificar los macro problemas centrales que afectan a la institución. Esta fase explica el estado del nivel de capacidades de logística, competitividad y organización institucional con que se está interviniendo el Gobierno Local. Se realiza trabajos de gabinete previos, talleres de trabajo y exposición resumen de la sistematización del trabajo de gabinete.

3. Fase programática

Esta fase determina los cambios y mejoras que se realizará en el periodo de planeamiento; expresado en los objetivos estratégicos y específicos, programas y subprogramas, acciones estratégicas e indicadores, basados en la identificación de los problemas rutinarios y críticos que inciden en la solución de los macro problemas centrales. En esta fase se concretiza las acciones y metas de mejora

² Artículo 18º de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN “Directiva general del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico”.

y cambio establecidos anteriormente. Se fortalece los trabajos de gabinete previos, talleres de trabajo y exposición resumen de las propuestas del trabajo de gabinete.

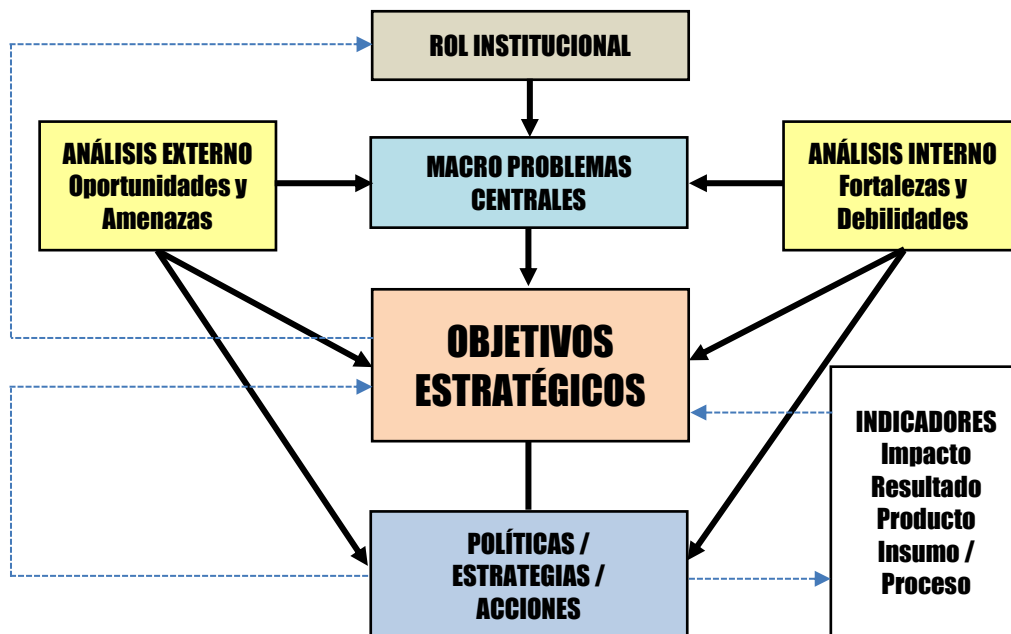
4. Fase de complementación

Esta fase determina los principales proyectos y su priorización, los recursos presupuestales necesarios y el financiamiento para llevar a cabo lo planeado; expresado en la formulación del Programa Multianual de Proyectos, el Presupuesto de gastos corrientes y de inversiones y su financiamiento.

5. Fase de Implementación

Esta fase determina la puesta en marcha, organización y directivas para la ejecución, monitoreo y control del Plan Estratégico Institucional, se diseña el sistema de monitoreo y evaluación del plan, que incluye la selección de indicadores de desempeño, la especificación de valores a alcanzar para cada indicador. Los indicadores juegan un rol importante en la evaluación del cumplimiento del Plan, en todas sus etapas. En esta fase se trabajó con el concepto de indicadores estructurados, arribándose a la especificación de indicadores de impacto, resultados y producto, a los efectos de cuantificar el logro de la misión/visión, objetivos estratégicos y las acciones, respectivamente.

GRÁFICO DE ARTICULACIÓN DE ACCIONES, PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL



Capítulo III: RESUMEN DE DIAGNÓSTICO

3.1. Dinámicas Metropolitanas.

El Distrito de Ate está ubicado en el Área Interdistrital Este de la ciudad de Lima (Lima Este), el cual incluye a los distritos de Santa Anita, El Agustino, La Molina, San Juan de Lurigancho, Chaclacayo, Cieneguilla y Lurigancho-Chosica.

3.2. Dinámica Distrital.

La dinámica distrital de Ate, refleja los procesos de migración, urbanización e industrialización que se sucedieron en los últimos 40 años

A nivel de Lima Metropolitana. El distrito de Ate jugó en estos procesos un rol muy importante.

3.2.1. Aspecto Urbano.

El distrito de Ate, en cuanto a sus características físico espaciales, viene revirtiendo el crecimiento desordenado y explosivo de las últimas décadas, por un planeamiento urbano estratégico que regula la formación de nuevos centros urbanos, para el desarrollo sostenible y formalización de la construcción en la ciudad; convirtiéndose en un centro atractivo y potencial para la inversión en proyectos de infraestructura pública y de desarrollo inmobiliario, orientados al desarrollo urbano integral del distrito.

3.2.2. Aspecto Económico.

Ate, desde su fundación, ha sufrido cambios importantes en su actividad productiva; de ser pequeño pueblo rodeado de rancherías, pasó a ser importante zona agrícola, luego a partir de la década del 70 fue el principal receptor de la inversión del capital extranjero y nacional, convirtiéndolo en un distrito industrial.

3.2.3. Aspecto Social – Cultural.

La constante migración desde el interior del país, en las últimas cuatro décadas, han ocasionado un encuentro vital de patrones culturales diferentes y de estratos sociales de diversa procedencia que van luchando por imponer sus valores o por adaptarse a costumbres, organización social y económica diversa.

3.2.4. Aspecto Político– Institucional.

Ate, a comienzos de la década de los ochenta junto a las organizaciones de pobladores y sus líderes, inicia el proceso de recuperación de su institucionalidad, estos movimientos tienen importante participación en los gobiernos municipales de esos años y con ellos lograron importantes reivindicaciones de propiedad, vivienda, servicios básicos, entre otros. La participación popular directa se expresó a través de la conformación de una Coordinadora de Organizaciones de Base,

desarrollándose un proceso de planificación alternativa, en el cual se recogía las inquietudes y necesidades más sentidas de la población, planteándose alternativas de atención a problemas prioritarios, dándose un impulso a Asentamientos Humanos planificados con la Municipalidad de Lima Metropolitana, en la jurisdicción del distrito de Ate.

3.2.5. Aspecto Ambiental.

El aire de Ate es uno de los más contaminados de Lima Metropolitana, que se agudiza por las condiciones topográficas que presenta y la dirección de los vientos que arrastra los contaminantes del Cercado de Lima y de otros distritos.

3.2.6. Aspecto de Gestión Municipal.

Actualmente la gestión del distrito se caracteriza por la apertura al diálogo por parte de sus principales actores locales, sociales e institucionales en un proceso de acercamiento y concertación por lograr su desarrollo integral.

La actual administración municipal se encuentra en un proceso democratizador de la gestión local, mediante la concertación y la participación vecinal. Algunas estrategias implementadas en ese sentido, incluyen la descentralización y desconcentración de la gestión, a través de la implementación de las Zonas de Desarrollo, aprobadas por ordenanza N° 035-MDA.

También es importante considerar la elaboración del Plan de Desarrollo Concertado del Distrito y una propuesta de modelo de gestión (por aprobarse), los Planes Zonales de Desarrollo Concertado, la elaboración del Presupuesto Participativo y la conformación del Consejo de Coordinación Local.

3.3. Macro Problemas Centrales.

El diagnóstico de la situación actual de la institución es el proceso sistemático de identificación de los grandes problemas que afectan el desenvolvimiento de los agentes privados y públicos que actúan en el ámbito de trabajo de la Municipalidad y que, por ende, representan oportunidades para el mejoramiento del desempeño. La situación actual, por lo general, es evaluada a través del uso de indicadores adecuados, los cuales reflejan la contribución de la organización al desarrollo económico y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Sobre la base de los problemas identificados, se seleccionaron los macro problemas centrales que serán revertidos con la implementación del plan estratégico, utilizando para ello criterios relevantes como pertinencia, viabilidad y nivel de incidencia.

Este paso es indispensable por dos razones: por un lado, la selección de los problemas centrales permite un procesamiento mucho más eficaz del plan; y por otro, permite realizar un proceso de aproximaciones sucesivas que supone el análisis de situación, ya que éste sólo se puede efectuar en torno a un problema o núcleo de problemas.

El resultado de este proceso es la acotación del listado de problemas a un conjunto menor de los macro problemas considerados como los de mayor repercusión en el desempeño de la Institución:

1. **Limitada calidad de los servicios que brinda la Municipalidad**
2. **Limitada infraestructura física y tecnológica.**
3. **Deficiente sistema de gestión institucional.**

A partir de esta identificación, realizamos la selección de los factores críticos que inciden en cada uno de los macro problemas centrales, identificando con precisión aquellos que tienen mayor jerarquía, ya sea por su magnitud, gravedad o por la importancia atribuida por los propios usuarios o beneficiarios de la Institución.

Limitada calidad en los servicios que brinda la Municipalidad

Este problema se relaciona las limitaciones que se perciben en la gestión de los servicios que brinda la Municipalidad, tanto en lo que se refiere a los procesos, calidad técnica e impacto.

Factores críticos

- ⊕ El primer factor crítico relacionado con este problema se refiere a los contenidos de los procesos que originan los servicios municipales, los cuales en muchos casos no satisfacen óptimamente las necesidades de la población.
- ⊕ El segundo factor crítico se refiere a la ausencia de capacidades óptimas en los responsables de ejecutar las acciones y proyectos relacionados a los servicios de la Municipalidad, que ocasiona que éstos no respondan a la variedad de necesidades que presenta el distrito.
- ⊕ Adicionalmente, existen otros factores que influyen, tales como la falta de implementación de programas de capacitación y la falta de un sistema informático integral, entre otros.

Limitada infraestructura física y tecnológica

El problema consiste en el persistente deterioro de las capacidades tecnológicas y productivas de la institución con respecto a organizaciones similares del sector público.

Factores críticos

- ⊕ El primer factor crítico relacionado con este problema se refiere a la obsolescencia tecnológica, hecho que se refleja en la existencia de sistemas de información obsoletos y una plataforma tecnológica no digital. Así como la falta de equipos de monitoreo y control de seguridad de la información a fin de salvaguardar los datos de la corporación municipal y la mejora la performance en la transmisión de datos.
- ⊕ El segundo factor crítico se relaciona con la limitada cobertura de los servicios municipales y la infraestructura necesaria para ello. Considerando la falta de previsión y proyección en la implementación de nuevos locales y puntos de atención lo que no permite una buena planificación del crecimiento de la red de datos.

- ⊕ El tercer factor crítico es la limitada cobertura en la autorización de procesos en las áreas operativas y administrativas que no permite monitorear todos los procesos de manera integral.
- ⊕ Adicionalmente, el problema de la limitada infraestructura física y tecnológica está influida por los limitados recursos financieros y por la inevitable lentitud de los procesos públicos de adquisiciones de bienes y servicios.

Deficiente sistema de gestión institucional

El problema consiste en la debilidad de los procesos de planificación, principalmente urbana y la existencia de procedimientos, infraestructura y sistema de información que resultan poco facilitadores de la operatividad de la institución y que, en términos generales, no contribuyen significativamente a la gestión municipal.

Factores críticos

- ⊕ Los factores críticos asociados a este problema se refieren a la falta de un modelo adecuado de planificación y de gestión institucional.
- ⊕ Por otro lado, se expresa en las limitaciones en el recurso humano, la injerencia de factores exógenos en las decisiones de la gestión y las dificultades expresadas en los proceso de participación y vigilancia ciudadana.

Capítulo IV: ANÁLISIS ESTRATÉGICO DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

El análisis de los macro problemas ha sido complementado con estrategias institucionales a través de la elaboración de una matriz FODA. En efecto, durante el Taller los participantes desarrollaron un análisis de las principales fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que enfrenta la institución en el presente y que afrontaría la institución en los próximos años.

La matriz FODA realizada, confirma en lo fundamental los resultados del análisis de macro problemas centrales, tales como la limitada calidad de los servicios y la limitada capacidad institucional en términos de infraestructura, tecnología, sistemas, personal y recursos financieros.

4.1. Análisis de Medio Interno

Los elementos internos que se deben analizar durante el análisis, corresponden a las fortalezas y debilidades que se tienen respecto a la disponibilidad de recursos de capital, personal, activos, calidad de producto, estructura interna y de mercado, percepción de los vecinos, entre otros.

El análisis interno permite fijar las fortalezas y debilidades de la organización, realizando un estudio que permite conocer la cantidad y calidad de los recursos y procesos con que cuenta el ente.

FORTALEZAS (Aspectos positivos del interno de la institución)

1. Voluntad política de autoridades para promover Desarrollo Local Concertado.
2. Capacidad de concertar con la Población.
3. Personal capacitado, con experiencia profesional y con deseos de superación.
4. Existencia de sistema informático, canales y medio de pago vía internet a través de entidades bancarias, que permite una atención más rápida y eficiente al contribuyente.
5. Descentralización y modernización de las oficinas de atención al público, interconectadas en línea con las Agencias Municipales y demás unidades orgánicas, que permite una atención más oportuna al contribuyente.
6. La comunicación constante, el trabajo en equipo y la aplicación efectiva de las normas actuales, ordenanzas y los procedimientos técnicos.
7. Buenas relaciones con las diversas instituciones u organismos tanto del nivel local, metropolitano y nacional.
8. Voluntad política de la alcaldía por impulsar el desarrollo humano.
9. Personal identificado con la Institución Municipal y con voluntad de desempeñar bien sus funciones.
10. Gobierno local con capacidad de gestión y liderazgo reconocido, con presencia de instituciones y organizaciones en la zona.

DEBILIDADES (Aspectos negativos del interno de la institución)

1. Ausencia de planes de gestión (Plan de Fortalecimiento de Capacidades, Plan de Desarrollo Económico y otros).
2. Sistema informático existente es limitado.
3. Falta de capacitación al personal.
4. Base de datos digital desactualizada e información dispersa.
5. Limitación de recursos financieros.
6. Falta de adecuada y efectiva descentralización para ejecutar acciones inmediatas.
7. Falta de equipamiento y soporte informático y mobiliarios para desarrollar las actividades de las Unidades Orgánicas.
8. Limitada disponibilidad presupuestaria para desarrollar las actividades en las Unidades Orgánicas.
9. Carencia de un sistema interconectado entre las Unidades Orgánicas.
10. Carencia de un programa estructurado de capacitación y motivación para el personal.
11. Uso inadecuado de los equipos informáticos por los usuarios de la corporación municipal.
12. Falta de conciencia cívica de algunos funcionarios para que decidan aceptar las quejas vecinales como forma de trabajo.
13. Falta de reconocimiento de la alta dirección, por todo el trabajo de las Unidades Orgánicas.
14. Falta ajustar los controles internos en la corporación.
15. Desconocimiento del personal de los objetivos de la gestión en priorizar la atención de los problemas de la comunidad
16. Equipos de cómputo desfasado y carente de programas adecuados para la realización de labores de planificación y control.
17. Desconocimiento del personal de las Metas y objetivos de la gestión para priorizar la atención de los problemas de la comunidad.

4.2. Análisis de Medio Externo

La organización no existe ni puede existir fuera de un entorno, fuera de ese entorno que le rodea; así que el análisis externo permite fijar las oportunidades y amenazas que el contexto puede presentarle a una organización.

OPORTUNIDADES (Aspectos positivos del entorno)

1. Los compromisos que viene asumiendo la comunidad respecto a su participación activa en el desarrollo del distrito.
2. La aprobación de los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los Recursos del Programa de Modernización Municipal y el Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal.
3. Reuniones con la Comuna como la del Presupuesto Participativo o las charlas Tributarias.
4. En el distrito de Ate se viene llevando a cabo en forma permanente un sin número de construcciones orientados al desarrollo adecuado del distrito.

5. El avance y modernización en las tecnologías de la información, a través equipos modernos, tecnologías de punto y otros, permitiendo la interconexión permanente entre los contribuyentes y la Administración Tributaria, vía internet y otros.
6. Los medios de comunicación radiales y televisivos responden al llamado de prensa para los eventos de la municipalidad.
7. Organismos cooperantes nacionales y extranjeros con voluntad de apoyar proyectos de desarrollo local.
8. Población local y organizaciones sociales de base con expectativas de participar en proyectos de desarrollo local.
9. La buena relación que se tiene con los dirigentes del Distrito.
10. Crecimiento de inversión privada en inmobiliarias.
11. Existencia de grandes centros recreacionales y establecimientos comerciales y de servicios.
12. Ejecución de obras viales por parte de la Municipalidad Metropolitana de Lima y del Ministerio de Transporte.
13. Conformación de la mancomunidad municipal Lima Este y liderazgo de la alcaldía de Ate en ella.
14. Ubicación estratégica del distrito en Lima este y vocación productiva, de servicios y turística existencia zonas especializadas de producción, comercio y servicios de alcance e importancia metropolitana.
15. Recursos turísticos (monumentos arqueológicos y desarrollo de la artesanía).
16. Presencia de gran cantidad de unidades económicas generadoras de empleo e ingresos, principalmente Pymes.
17. Mejora de la accesibilidad al distrito con la construcción del intercambio vial de la carretera central y la prolongación de la avenida Javier Prado.

AMENAZAS (Aspectos negativos del entorno)

1. Comercio informal en las vías Públicas.
2. Incremento de violencia en el Distrito lo que ocasiona que el Serenazgo no se abastezca, por lo que los contribuyentes aducen un servicio deficiente y en consecuencia, negativa de pago, siendo esto también fundamento de medios impugnatorios.
3. Presión de dirigentes de asociaciones con fines de vivienda, con poca voluntad por cumplir las normas actuales, reglamentación, ordenanzas y procedimientos técnicos.
4. Oposición política.
5. Existencia de mandatos legales y normativos, que limita el accionar de la Municipalidad.
6. El incremento del índice inflacionario que afecta la economía de los vecinos, incidiendo en la priorización de sus necesidades básicas y postergando el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
7. Ataques de virus informáticos malware y otros con capacidad de dañar la información importante y generar problemas con componentes internos de las computadoras.
8. Cambios en la política del estado.
9. Repercusiones de la reubicación del mercado mayorista N°1 por la MML en el entorno urbano de Ate de esa zona y la localización de actividades económicas informales.


Con respecto al análisis FODA, se va a detallar que existen siete potencialidades que permitirán construir un sistema de participación ciudadana dentro de un nuevo Modelo de Gestión a través del uso eficiente de las políticas y estrategias; y continuar con la mejora de los sistemas administrativos, partiendo de la voluntad política a través de un pacto social entre la municipalidad y los vecinos, en alianza estratégica con instituciones públicas y privadas.

Los desafíos priorizan el cambio de la cultura organizacional y el modelo administrativo de la municipalidad, difícil tarea por la resistencia al cambio; pero factible si se eleva la capacidad del servidor público, generándoles identidad con los objetivos estratégicos de la gestión a través de alianzas institucionales y del uso adecuado de los bienes de la Entidad Municipal.

Para el caso de los riesgos, es necesario fortalecer y legitimar la autoridad municipal y que la población asuma y defienda los procesos avanzados conjuntamente, como el PDC y sus Objetivos estratégicos. Instrumentos necesarios para negociaciones con el Gobierno de Lima Metropolitana y otras instancias del estado.

Finalmente, las limitaciones se refieren fundamentalmente a carencias en recursos económicos por lo limitado de los ingresos municipales, al cual colaboran factores externos, por lo que requerimos un gobierno local fuerte, legitimado e institucionalizado que los enfrente.

El análisis FODA de estos elementos es el siguiente:

	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
FORTALEZAS	<p style="text-align: center;"><u>POTENCIALIDADES</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar un sistema de participación ciudadana para concertar las propuestas de desarrollo. 2. Recursos humanos y materiales para mejorar los sistemas administrativos 3. Nuevo rol de la municipalidad para el desarrollo local. 4. Fortalecimiento de la Gestión Municipal a través de las políticas y estrategias nacionales. 5. Alianzas estratégicas con ONGs e instituciones públicas y privadas. 6. Desarrollo adecuado de relaciones interinstitucionales con el gobierno local, metropolitano y nacional. 7. Sistemas web, existentes. 	<p style="text-align: center;"><u>RIESGOS</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de credibilidad de la población con la autoridad 2. Duplicidad de funciones y proyectos con otros sectores del estado. 3. Cambio de autoridad municipal que desconozca el PDC y sus objetivos 4. Poca capacidad de concertación con la población de las estrategias y acciones del gobierno local. 5. Modificación de las estrategias nacionales en diversos ámbitos (sociales, económicos, ambientales y urbanos). 6. Poca seguridad de los sistemas informáticos y la información institucional.
DEBILIDADES	<p style="text-align: center;"><u>DESAFIOS</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formación y capacitación de los servidores municipales 2. Cambio de la cultura organizacional y del Sistemas de Gestión Administrativos (enfoque por procesos). 3. Mejorar los ingresos de las arcas municipales 4. Atención con enfoque al cliente, de forma eficiente y oportuna al poblador. 5. Mejorar las relación con la población y sus organizaciones 6. Uso adecuado de los bienes de la Entidad Municipal, para el fortalecimiento del nivel de racionalización. 7. Conocimiento eficiente de los objetivos estratégicos de la Municipalidad. 8. Implementación de la red de fibra institucional, y centralización de la información por red local corporativa. 	<p style="text-align: center;"><u>LIMITACIONES</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Escasos recursos económicos para modernizar y fortalecer la gestión institucional. 2. Limitados recursos para atender los servicios públicos. 3. Falta de políticas municipales para organizar un crecimiento urbano ordenado en Lima. 4. Poca capacidad de conocimiento de los planes y herramientas de gestión. 5. Limitado fortalecimiento de capacidades de los servidores municipales.

Capítulo V: ROL ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

5.1. Visión del Distrito de ATE.

En el **Plan Integral de Desarrollo del Distrito de Ate 2003 – 2015**, vigente en la actualidad, y aprobado con Acuerdo de Concejo N° 030, de fecha 30.mar.2005, en su capítulo IV del Tomo I, se establece la visión del distrito de Ate.

VISIÓN DISTRITAL

«Ate, distrito con economía basada en sus pymes de niveles de producción sostenibles, exportables, generadoras de empleo y en la dinámica de las medianas y grandes empresas; ordenado en ambiente saludable e implementado con servicios básicos, donde se brinda con calidad la educación y la salud integral; con condiciones de seguridad para sus habitantes; con identidad local y cultural, de destino recreativo y turístico para el esparcimiento de la recreación; con una gestión municipal moderna y participativa»

Así mismo para alcanzar la **Visión de Futuro del Distrito de Ate** se identificaron sus líneas estratégicas, que fueron definidas con los factores de desarrollo distrital, y del análisis de la realidad del distrito o caminos adecuados a seguir:

- **Línea Estratégica N° 01:** Desarrollo Económico.
- **Línea Estratégica N° 02:** Urbano Ambiental.
- **Línea Estratégica N° 03:** Seguridad Ciudadana.
- **Línea Estratégica N° 04:** Identidad, Cultura, Recreación y Turismo.
- **Línea Estratégica N° 05:** Gestión Local Participativa.

5.2. Declaración de la Visión Institucional.

La **Visión** es el “**escenario esperado en un determinado tiempo o futuro, respecto a los factores y variables más importantes de los sectores en los cuales se desenvuelve la institución**”, construido como resultado de combinar la racionalidad y la creatividad, en el marco de la temática que le compete al Pliego Presupuestario. Incluye los cambios que deseamos lograr en el seno de la población objetivo y en la imagen de la propia institución, de acuerdo a la Visión Distrital del Plan de Desarrollo Concertado y sus cinco Líneas Estratégicas.

La siguiente es la Visión elaborada para nuestra institución municipal, como resultado de los talleres de trabajo con los regidores, funcionarios y el personal de la corporación municipal:

VISIÓN
INSTITUCIONAL

“La Municipalidad Distrital de Ate es un gobierno local, modelo de gestión participativa, planificadora y moderna; promotora del desarrollo humano sostenible, que brinda servicios de calidad; siendo reconocidos como una de las mejores municipalidades del país”.

Esta Visión define el rol institucional para la promoción del desarrollo local contribuyendo responsablemente al bienestar colectivo e individual de las personas, menciona el deseo de verse como una institución moderna que brinda servicios de calidad, generando espacios de participación y concertación en el marco de su Plan Integral de Desarrollo del Distrito de Ate al 2015.

5.3. Declaración de la Misión Institucional.

La Misión es ***“la razón de ser de una entidad pública, expresada en objetivos permanentes que determinan su creación”***. Es decir la misión es la razón de existir de una organización, en este concepto se sintetiza los fines últimos y las características de los fines que persigue la organización, que lo identifican y diferencian de otras instituciones. La Misión se establece en concordancia con el instrumento jurídico de creación de cada entidad, así como con la Constitución Política del Estado, Ley de Ministerios, Ley Orgánica de Municipalidades y otras disposiciones legales sobre la organización del Sector Público”. La Misión Institucional de la municipalidad de Ate, se expresa de la siguiente manera:

MISIÓN

“La Municipalidad Distrital de Ate es un gobierno local con una administración honesta, transparente, eficaz y eficiente que brinda servicios de calidad a su comunidad.”

La Misión de la Municipalidad Distrital de Ate, refleja lo que la municipalidad cumple como gobierno local. La aplicación principal de la Misión de la Municipalidad es servir a toda la población en igualdad de condiciones, brindando servicios de calidad.

5.4. Valores.

Los valores orientan la forma en que se debe actuar ante las distintas situaciones en las que se debe adoptar o proponer una decisión de consecuencias importantes sobre los vecinos y las personas en general. Los valores, por otra parte, describen como la institución desea que sea la vida cotidiana del personal, mientras se procura la visión y se practica la misión. Los valores son importantes porque:

- ➔ Orientan a las personas, las transforman y cambian de conducta.

- Facilitan el logro de la Visión y Misión.
- Facilitan la conducción de los cambios estratégicos.
- Permiten identificar anti valores y construir lo opuesto.
- Aumentan la productividad.

Los valores deben impregnar las decisiones, las políticas, y acciones de la institución y caracterizar lo que se hace. Los valores, para efectos del plan, los podemos agrupar como:

Valores Personales: valores inherentes a las personas.

Valores Institucionales: valores de carácter organizacional.

Para el PEI, se priorizaron los valores que debe insertarse en el comportamiento de todos los funcionarios y trabajadores de la Municipalidad, esta propuesta es resultado de los talleres grupales que se conformaron y cuyo resultado es:

VALORES PERSONALES	<i>Honestidad. Ética. Responsabilidad. Profesionalismo. Tolerancia. Lealtad.</i>
-------------------------------	--

VALORES INSTITUCIONALES	<i>Integridad. Trabajo en equipo. Innovación. Compromiso Social. Transparencia. Equidad.</i>
------------------------------------	--

5.4.1. Valores Personales.

HONESTIDAD

HONESTIDAD	<i>“Es actuar con rectitud, honorabilidad, transparencia y decoro, en concordancia con la verdad y la justicia entre lo que se piensa, se expresa y se hace”.</i>
-------------------	---

La honestidad es una cualidad humana por la que la persona se determina a elegir actuar siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia (dando a cada quien lo que le corresponde, incluida ella misma).

Ser honesto es ser genuino, auténtico, objetivo. Esta actitud siembra confianza en uno mismo y en aquellos quienes están en contacto con la persona honesta.

La honestidad tiñe la vida de apertura, confianza y sinceridad, y expresa la disposición de vivir en la luz. Toda actividad social, toda empresa humana que requiera una acción concertada, se atasca cuando la gente no es franca. La honestidad no consiste sólo en la franqueza, la capacidad de decir la verdad, sino en la honestidad del trabajo honesto por una paga honesta.

ÉTICA

ÉTICA

“Actuar con profesionalismo bajo los principios de legalidad, la moral y la buena conducta en todas nuestras actividades y labores”.

La definición de ética está estrechamente relacionada con el concepto de moral. La moral, está formada por las diversas “formas de vida” que conforman modelos sociales de comportamiento. Estos modelos funcionan como patrones de buena conducta y sirven para valorar el comportamiento de las personas.

La ética está relacionada con los hábitos o costumbres de las personas, los cuales son producto del acuerdo social y, por tanto, se pueden modificar mediante nuevos acuerdos sociales. Además como los hábitos o costumbres los aprendemos, necesitamos de la educación moral para adquirir hábitos de “buen” comportamiento.

En términos prácticos, podemos aceptar que la ética es la disciplina que se ocupa de la moral, de algo que compete a los actos humanos exclusivamente, y que los califica como buenos o malos, a condición de que ellos sean libres, voluntarios, conscientes. Asimismo, puede entenderse como el cumplimiento del deber. Vale decir, relacionarse con lo que uno debe o no debe hacer.

RESPONSABILIDAD

RESPONSABILIDAD

“Creemos que todos nuestros actos deben ser la expresión del pleno y cabal cumplimiento de nuestras obligaciones y deberes”.

La responsabilidad es la virtud o disposición habitual de asumir las consecuencias de las propias decisiones, respondiendo de ellas ante alguien.

Una persona responsable toma decisiones conscientemente y acepta las consecuencias de sus actos, dispuesto a rendir cuenta de ellos. Responsabilidad es la capacidad de dar respuesta de los propios actos. La responsabilidad es, también, la obligación de reparar un error y compensar los males ocasionados cuando la situación lo amerita.

Una persona responsable es aquella que desarrolla una acción en forma consciente y que puede ser imputada por las derivaciones que dicho comportamiento posea. De este modo, la responsabilidad es una virtud presente en todo hombre que goce de su libertad.

PROFESIONALISMO

PROFESIONALISMO

“Capacidad de ejecutar las actividades inherentes a sus profesión y responsabilidades con eficiencia y eficacia, sustentando en el dominio y aplicación de pautas socialmente establecidas para a la misma”.

La actitud de profesionalismo, de actuar como un profesional significa que a la hora de ejercer esa tarea o actividad, la persona se desempeña de acuerdo a los parámetros específicamente establecidos para la misma como también de acuerdo a parámetros generales de conducta y moral. El profesionalismo sin embargo puede existir en el caso de personas que no cuentan con una profesión legal y oficial pero que aun así demuestran importantes rasgos de respeto, compromiso, entrega y seriedad en aquello que hacen.

TOLERANCIA

TOLERANCIA

La tolerancia es aceptarse unos a otros, debemos aceptarnos a nosotros mismos y luego aceptar y respetar a todos los demás.

La tolerancia es la virtud moral y cívica que consiste en permitir la realización de acciones, preferencias y creencias que aunque no sean consideradas como lícitas, sin embargo, no son impedidas por la autoridad con poder de impedir.

Saber respetar a las demás personas en su entorno, es decir en su forma de pensar, de ver las cosas, de sentir y es también saber discernir en forma cordial en lo que uno no está de acuerdo.

LEALTAD

LEALTAD

“Cualidad de la devoción sincera, franca y voluntaria a la institución, a una causa y a las personas, donde prima la buena fe y exista ausencia de hipocresía y falsedad. Es un compromiso a defender lo que creemos y a quien creemos”.

La lealtad es un valor relacionado con la obligación de fidelidad que un ciudadano le debe a determinada persona, grupo social, comunidad, entre otros. Existe de por medio lazos de amistad o por alguna relación social, es decir, en el marco del cumplimiento de honor y gratitud.

La lealtad en el ser humano se caracteriza por la presencia de ciertos valores morales y éticos. Aquí es donde la lealtad se transforma en una virtud humana que tiene como objetivo el facilitar actitudes para establecer profundos lazos de amor, solidaridad y cariño entre los individuos que forman una comunidad.

La lealtad también puede sentirse hacia entes abstractos tales como una nación, una institución o una ideología y en todos estos casos se hace visible a través de la defensa de los ideales que esas entidades representan.

5.4.2. Valores Institucionales.

INTEGRIDAD

INTEGRIDAD

“Una institución íntegra es aquella que piensa, dice y hace una sola cosa bajo un enfoque de justicia, honestidad y transparencia, para cumplir a cabalidad los compromisos adquiridos con la sociedad y libres de influencias corruptas”.

La palabra “integridad” implica rectitud, bondad, honradez, intachabilidad; alguien en quien se puede confiar.

En una sociedad donde se pierden los valores y crece la desconfianza, la integridad es un desafío impresionante en los negocios, la familia, el estado y la Sociedad en general.

La integridad se refiere a una capacidad o facultad en el individuo de actuar, pensar, sentir, en definitiva ser lo más completo posible. La integridad es uno de los valores más cercanos a la perfección. En este importante valor, tan extraño en la cotidianidad, confluyen otros valores que facilitan su vivencia y expresión: honestidad, rectitud, sinceridad, libertad, pureza, en fin, hacen a la persona e institución digna de lo que es, lo que hace, así como confiable y ejemplo para otros.

La integridad es de carácter total; no puede pensarse que un individuo sea íntegro en unas cosas, entretanto, en otras no, pues dicho valor no admite puntos intermedios para justificarse cuando se debe ser íntegro o no. Tampoco puede confundirse la honestidad con la integridad; en la primera, las personas no toman posesión de lo que no es suyo y demuestran buen cumplimiento de las normas sociales y reglas diversas de comportamiento y relaciones interpersonales. En la integridad la persona hace extensivo su comportamiento ético a todas las situaciones en las que se ve inmerso o participante.

TRABAJO EN EQUIPO

TRABAJO EN EQUIPO

“Capacidad para participar como miembro totalmente integrado en un equipo, demostrando ser un colaborador eficaz en el cumplimiento de las tareas asignadas y al logro de los objetivos institucionales”.

Una de las condiciones de trabajo de tipo psicológico que más influye en los trabajadores de forma positiva es que aquella que permite que haya compañerismo, es el trabajo en equipo porque este puede dar muy buenos resultados; ya que normalmente genera entusiasmo para que el resultado sea satisfactorio en las tareas encomendadas.

Las instituciones que fomentan entre los trabajadores un ambiente de armonía obtienen resultados beneficiosos. La institución en efectividad y los trabajadores en sus relaciones sociales. El compañerismo se logra cuando hay trabajo y amistad.

En los equipos de trabajo, se elaboran unas reglas, que se deben respetar por todos los miembros del grupo. Son reglas de comportamiento establecidas por los miembros del equipo. Estas reglas

proporcionan a cada individuo una base para predecir el comportamiento de los demás y preparar una respuesta apropiada. Incluyen los procedimientos empleados para interactuar con los demás. La función de las normas en un grupo es regular su situación como unidad organizada, así como las funciones de los miembros individuales.

La fuerza que integra al grupo y su cohesión se expresa en la solidaridad y el sentido de pertenencia al grupo que manifiestan sus componentes. Cuanto más cohesión existe, más probable es que el grupo comparta valores, actitudes y normas de conducta comunes.

El trabajar en equipo resulta provechoso no solo para una persona sino para todo el equipo involucrado.

INNOVACIÓN

INNOVACIÓN

“Fomentar, la creación e implementación de nuevos productos, servicios y procedimientos y que realmente encuentran una aplicación exitosa a la modernización institucional, con nuevas tecnologías”.

La innovación y la calidad son la clave para el cumplimiento de nuestro compromiso con el progreso, desarrollando soluciones que se anticipen y satisfagan las necesidades de nuestros clientes, con productos y servicios de alto valor, asumiendo para ello riesgos calculados.

La innovación, es la actitud permanente de búsqueda de opciones, para la creación de nuevos productos, mejorar la calidad, afianzar nuestra identidad y mantener el crecimiento y la rentabilidad. Para ello fomentamos, la creatividad, la investigación y el desarrollo, haciendo nuestra empresa más competitiva, esforzándonos en la mejora de nuestros sistemas productivos e impulsando el potencial creador de nuestras personas a través de la formación continua.

COMPROMISO SOCIAL

COMPROMISO SOCIAL

“Velar por un sólido compromiso con la comunidad, a través de consideraciones de orden social, ambiental, éticas y de gestión humana, en los negocios y operaciones”.

Es la respuesta que otorga un ciudadano ante la realidad que vive. Es decir, toma decisiones y realiza acciones para hacer que lo que se tenga que vivir en comunidad; sea digno, respetuoso y sobre todo se establezcan políticas de apoyo a los más débiles.

Compromiso Social es la aportación voluntaria que hace un ciudadano ante las exigencias éticas de un mundo justo, es trabajar cotidianamente poniendo ese "plus" extra para hacer de nuestra sociedad una zona de libre, armoniosa y sana convivencia.

TRANSPARENCIA

TRANSPARENCIA

“Comprende institucionalizar en la gestión la apertura y acceso a la información de la ciudadanía a través de todos los medios disponibles de difusión de los planes, presupuestos, metas y resultados”.

La transparencia se entiende como el grado de información y la actitud con la cual se afronta el proceso de rendición de cuentas. Este grado está influenciado por los valores organizativos, la cultura participativa de la entidad, los destinatarios, el entorno social, entre otros. Lejos de eludir responsabilidades, esta visión vincula la transparencia con los propios valores organizativos y sectoriales, más exigentes que los mínimos legales requeridos.

La transparencia es uno de los valores específicos de la ética de la función pública contemporánea. La ética pública tiene que ver directamente con la integridad del servicio público, que a su vez, se hace posible gracias a la aplicación del valor de la transparencia. La transparencia en el gobierno es una exigencia fundamental para su buen funcionamiento porque requiere un mejor comportamiento ético.

EQUIDAD

EQUIDAD

“Medio caracterizado por la justicia y la imparcialidad donde se procede de acuerdo con los criterios de la ética y del juego limpio más allá de lo que establezcan las leyes y las normas escritas. Disposición de dar a cada uno lo que merece de acuerdo con los principios del justo”.

La equidad es un principio invocado de forma recurrente cuando se crean políticas públicas, pues se trata de una responsabilidad del Estado, enmarcada en la tradición moral, política y jurídica de los Derechos Humanos, y relacionada de forma específica con los derechos económicos, sociales y culturales de la humanidad.

Desde esta perspectiva, la equidad en la administración pública se relaciona con otros valores y principios como la justicia y la diversidad. Los seres humanos somos iguales en dignidad y por tanto debemos tener las mismas oportunidades para nuestro cabal desarrollo humano. Pero, a la vez, somos diversos: por esto la equidad también debe expresarse en reconocimiento, inclusión y ausencia de discriminación por cualquier condición o situación.

La equidad se relaciona también con la solidaridad. Mientras exista exclusión social, económica, política y cultural, el Estado y la sociedad deben dedicar recursos y esfuerzos de manera prioritaria para restituir las garantías y derechos de las personas excluidas y vulneradas, con el fin de hacer perdurable y estructural la igualdad social y la igualdad de oportunidades en nuestra sociedad.

5.5. Líneas Estratégicas.

Las Líneas estratégicas son consideradas como la expresión de conjunto de estrategias y actividades para cumplir con los objetivos planteados, se encuentran integrados por procesos que transforman los insumos en grandes resultados y proporcionan valor, las líneas estratégicas son los puentes entre el presente y el futuro, ellas señalan el rumbo en el cual es necesario trabajar de manera permanente y constituyen el referente central de los objetivos estratégicos, para la formulación del nuevo modelo de desarrollo.

La asociación entre la visión y misión permiten establecer las líneas estratégicas; tal como se puede observar en el siguiente cuadro:

ELEMENTOS DE LA VISIÓN	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ELEMENTOS DE LA MISIÓN
<p><i>“Municipalidad modelo de gestión participativa, planificadora y moderna; promotora del desarrollo humano sostenible, que brinda servicios de calidad; siendo reconocidos como una de las mejores municipalidades del país”</i></p>	<p>Gobernabilidad, Gobernanza, Democracia, Participación Ciudadana e Institucionalidad.</p>	<p><i>“Gobierno local con una administración honesta, transparente, eficaz y eficiente, que brinda servicios de calidad a su Comunidad”</i></p>
	<p>Desarrollo Humano, Educación, Cultura, e Identidad.</p>	
	<p>Desarrollo Económico Local, Productividad y Empleabilidad.</p>	
	<p>Desarrollo Urbano Ambiental.</p>	
	<p>Seguridad Ciudadana y Convivencia Social</p>	

A continuación se precisa cada Línea Estratégica conforme a las características de su naturaleza, para el desarrollo adecuado del Direccionamiento Estratégico.

Línea Estratégica N° 01:

GOBERNABILIDAD, GOBERNANZA, DEMOCRACIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INSTITUCIONALIDAD

Esta línea estratégica agrupa las acciones que la Municipalidad Distrital de Ate deberá realizar para mejorar su capacidad de gobernar, gerenciar, gestionar y evaluar el desempeño interno de su personal y convocar, movilizar y liderar a las instituciones públicas y privadas existentes en el distrito, ambas orientados a la Visión y Misión del Plan.

Además de un sistema político de gobierno, la democracia es el acatamiento de un conjunto de reglas de juego que hacen posible la convivencia política con respeto pluralista por las diferentes ideas. El desarrollo social es un proceso polémico que debe librarse en democracia.

Para ello, un factor clave es la promoción de la institucionalidad y la participación ciudadana en las decisiones de desarrollo, mediante la aplicación e implementación de políticas definidas, normatividad

adecuada y estrategias de comunicación a la ciudadanía para fortalecer la confianza y la práctica de los deberes y derechos democráticos dentro de un nuevo pacto social con todos los sectores poblacionales.

Una de las estrategias más importantes de la Municipalidad Distrital de Ate, consiste en vincular a la Sociedad Civil con objetivos afines y complementarios existentes en el distrito, de tal manera que se puedan optimizar recursos, compartir esfuerzos y la especialización de acciones, que constituyan el sello de la gestión participativa y democrática.

Línea Estratégica N° 02:

DESARROLLO HUMANO, SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA, E IDENTIDAD

En esta línea estratégica, la Municipalidad Distrital de Ate debe orientar esfuerzos importantes para mejorar la calidad educativa en los maestros y en los alumnos, en los diversos aspectos de conocimientos, habilidades, además de un componente de formación cívica y ambiental para que fortalezcan valores y compromisos de cambio, Incluyendo el impulso de prácticas artísticas y deportivas; y en general el desarrollo del talento humano.

La Municipalidad, mediante esta línea estratégica orienta esfuerzos importantes para mejorar la identidad y concertación social en la sociedad civil, en los diversos aspectos de conocimientos, además de un componente de formación cívica y social para que fortalezcan valores y compromisos de cambio. Incluyendo el impulso de prácticas de valores; y en general el desarrollo del respeto a los derechos y a la persona.

Fortalecer la vigencia de estos derechos implica que todos los ciudadanos, sin excepción, tengan acceso a una justicia autónoma, confiable y eficiente. Y que la consolidación de la institucionalidad democrática y de la participación ciudadana permita que mediante el consenso se logren reducir al mínimo las inequidades, la pobreza y la pobreza extrema.

Línea Estratégica N° 03:

DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, PRODUCTIVIDAD Y EMPLEABILIDAD

La Municipalidad deberá establecer mecanismos para generar emprendimientos económico – productivos, asesorías para planes de negocios y financieros, y una cultura de competitividad en cadenas productivas eficientes y dinámicas. Además las acciones de la municipalidad incluirán los mecanismos de generación, administración, fiscalización y recaudación de ingresos municipales, de la deuda corriente y de años anteriores, tendientes a disminuir la morosidad de los tributos municipales, sean impuestos o tasas.

Línea Estratégica N° 04:

DESARROLLO URBANO AMBIENTAL

En esta línea, la Municipalidad Distrital de Ate promueve la mejora de las condiciones de vida de la población urbana, con servicios públicos de calidad, con ordenamiento urbano equilibrado y espacios

de recreación y viabilidad adecuadamente articulados para vivir con dignidad y ofrecer una ciudad acogedora para el turismo.

El Plan Estratégico Institucional considera como una prioridad la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural, con un enfoque integrado y eco sistémico y un medio ambiente que permita mejorar la calidad de vida para las personas y el desarrollo de la existencia de ecosistemas viables y funcionales.

Los programas, proyectos y guías que se van a implementar tanto en lo ambiental como en lo cultural, van a impulsar una gestión integrada, que va a promover el aprovechamiento de los recursos tanto ambientales como culturales, por lo tanto se pretende determinar programas, proyectos y guías que involucren tanto la protección del medio ambiente y cultural del distrito para el beneficio de la población.

Línea Estratégica N° 05:

SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL

En esta línea, la Municipalidad Distrital de Ate fomenta la seguridad integral de la población, integrando acciones solidarias de prevención, capacitación y control de la ciudadanía, para erradicar todo tipo de violencia urbana en el distrito.

Con esta finalidad, se deben consolidar acciones de prevención y de corrección para reducir el pandillaje y delincuencia común, la violencia familiar que los origina. Ampliar el acceso a la formación para el trabajo y el mejor uso del tiempo. Como factor clave está la identificación de las áreas críticas y de alta percepción de inseguridad, para luego focalizar estrategias combinadas de respuesta rápida, organización de la comunidad y fortalecimiento de valores y buenas conductas en adolescentes y jóvenes en situación de riesgo.

En este contexto, la Municipalidad deberá actualizar los planes y programas integrales de seguridad ciudadana en coordinación con la Policía Nacional, con las instituciones públicas y privadas de promoción y protección a la niñez y juventud, grupos de voluntarios y, por último, mayor eficiencia de los Centros de Corrección y Rehabilitación Social.

5.6. Perspectivas de Gestión Institucional.

Para la formulación del presente Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad de Ate, encada una de las Líneas Estratégicas se han tenido en cuenta las siguientes perspectivas de gestión:

PERSPECTIVA DEL CIUDADANO

A través de esta perspectiva, la Municipalidad Distrital de Ate, liderando la acción concertada con las instituciones y Organizaciones Vecinales del Distrito, ha determinado los Objetivos Estratégicos Institucionales, mediante los cuales se materializará su propuesta de Valor, para contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Local del Distrito.

Mediante dicha propuesta de valor, el ciudadano, bien como cliente, consumidor de los productos y servicios que la Municipalidad le brinda, o como principal destinatario final de los resultados de la

gestión Institucional, percibe los beneficios que contribuyen a satisfacer sus expectativas, aspiraciones y anhelos individuales y colectivos.

PERSPECTIVA DE LOS PROCESOS INTERNOS

A través de esta perspectiva, la Municipalidad Distrital de Ate, determina los Objetivos Estratégicos, mediante los cuales sus órganos componentes ejecutan los proyectos e iniciativas, con los cuales el gobierno local produce los productos y servicios municipales que generan la propuesta de valor para los ciudadanos. El logro de los objetivos de la perspectiva de procesos internos, facilitará el logro de los objetivos de la perspectiva del Ciudadano.

PERSPECTIVA DEL APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE CAPACIDADES

Mediante esta perspectiva, la Municipalidad determina los objetivos estratégicos que permitirán que los funcionarios y trabajadores de la Institución logren desarrollar las habilidades, capacidades, talentos y el liderazgo, tanto en forma individual como colectiva, requeridos para llevar adelante los proyectos e iniciativas y lograr el cumplimiento de la estrategia de gestión municipal.

PERSPECTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

Mediante esta perspectiva, la Municipalidad determina los objetivos estratégicos de gestión necesarios para obtener los recursos, aplicarlos adecuadamente en los diversos proyectos e iniciativas requeridas para la Gestión Institucional, y la preservación del Valor del Patrimonio de la Ciudad.

5.7. Alineamiento Estratégico.

CONSISTENCIA DEL PLAN ESTRATEGICO IINSTITUCIONAL

El cumplimiento de los objetivos de largo plazo denominados Objetivos Estratégicos Generales y los de mediano y corto plazo denominados Objetivos Estratégicos Específicos, permiten alcanzar la realización de nuestra visión y la práctica de nuestra misión institucional.

En el marco de la Planificación de las instituciones del Estado, es necesaria una coordinación o correlato, que permita alinear el esfuerzo organizativo de la Municipalidad, con los procesos que a nivel nacional, regional, y provincial, se realizan desde la gestión pública, para poder aprovechar las sinergias que se producen en todos los territorios.

Los planes analizados son:

- El Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, que es un plan de largo plazo que contiene las políticas nacionales de desarrollo que deberá seguir el Perú en los próximos diez años.
- El Plan de Desarrollo Regional Concertado, formulado por el Gobierno Regional, y que contiene los objetivos y prioridades a nivel de los procesos, agregados a los territorios provinciales y distritales.
- El Plan de Desarrollo Concertado de la Municipalidad Distrital de Ate vigente, el cual contiene las Líneas Estratégicas.

CUADRO DE ALINEAMIENTO DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

A continuación se presenta la matriz de alineamiento de estos Planes con el PEI de la Municipalidad Distrital de Ate, en el cual se comprueba la consistencia y relacionamiento existente entre los Ejes Estratégicos y los lineamientos establecidos en cada uno de ellos.

Cuadro de Alineamiento de los Planes con el Plan Estratégico Institucional

PLAN BICENTENARIO DEL PERU 2011 – 2021	PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO DE LIMA METROPOLITANA	PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DEL DISTRITO DE ATE
Ejes de Desarrollo	Dimensiones Estratégicos	Líneas Estratégicas
Derechos Fundamentales y Dignidad de las Personas	Dimensión Social	Identidad, Cultura, Recreación y turismo
Desarrollo Regional e Infraestructura	Dimensión Territorial y Ambiental	Urbano Ambiental
Recursos Naturales y Ambiente		Seguridad Ciudadana
Oportunidades y Acceso a los Servicios		
Estado y Gobernabilidad	Dimensión Política	Gestión Local Participativa
Economía Competitiva y Empleo	Dimensión Económica	Desarrollo Económico

La Municipalidad Distrital de Ate para lograr la visión al 2015 ha desarrollado los Líneas Estratégicas establecidas en el Plan de Desarrollo Concertado vigente y sus respectivos objetivos estratégicos:

LÍNEAS ESTRATÉGICAS ESTABLECIDAS EN EL PDC	OBJETIVOS ESTRATEGICOS ESTABLECIDAS EN EL PDC	LÍNEAS ESTRATEGICAS ESTABLECIDAS EN EL PEI 2015-2018
<p>DESARROLLO ECONÓMICO</p> <p>Ate, dinamiza las economías de sus Medianas y grandes empresas y fortalece sus Pymes con apoyo del capital privado y de la cooperación internacional y, articula los circuitos productivos, comerciales y de servicios con la demanda metropolitana, nacional e internacional para la generación de empleo y recuperación de ingresos de la población.</p>	<p>Fortalecimiento de las capacidades de los empresarios locales con apoyo de la cooperación internacional para lograr calidad en los productos y servicios de la pymes y garantizar oferta y demanda permanente en el mercado metropolitano, nacional e internacional dentro del marco de la economía del libre mercado.</p> <p>Consolidar el crecimiento de las actividades comerciales y de servicios articulándolas con los nuevos empresarios populares en circuitos y centros productivos, comerciales y de servicios, con apoyo del capital financiero interesado en el distrito, para impulsar la dinamización de dichas actividades económicas.</p>	<p>LÍNEA ESTRATEGICA N° 03: Desarrollo Económico Local, Productividad y Empleabilidad</p>

	Promover la Concertación con las medianas y grandes empresas para apoyar el fortalecimiento de su dinámica empresarial y comprometer su participación en el desarrollo local y en la captación de mano de obra calificada y obrera del distrito.	
<p align="center">URBANO AMBIENTAL</p> <p>Ate, consolida el crecimiento y ordenamiento urbano y vial en concordancia con el nuevo marco legal, concertando con las empresas públicas y privadas la implementación de los servicios básicos de agua, desagüe y energético en los sectores marginales. Asimismo promueve la prestación de los servicios de calidad en salud y educación, en un hábitat saludable para la convivencia local.</p>	Promover el ordenamiento y crecimiento urbano del distrito, en base a los instrumentos de planeamiento urbano de largo plazo, concertando con los actores locales y apoyados en el marco legal.	<p align="center">LINEA ESTRATEGICA N° 04: Desarrollo Urbano Ambiental</p>
	Concertar con las Empresas de servicios básicos de agua potable, desagüe y eléctricas a fin de comprometerlas para dotar a los sectores urbano marginales de agua potable, del desagüe y la energía eléctrica pública y domiciliaria.	
	Potenciar el servicio de educación y de salud, concertando con las instituciones rectoras de dichos servicios públicos para la construcción de adecuadas infraestructuras e implementarlos con los necesarios equipos y profesionales competentes.	
	Concertar con el Gobierno Regional de Lima Metropolitana para canalizar inversiones para la construcción de vías articuladoras interdistritales, asfaltado y señalización de vías internas aprovechando los recursos del FONCOMUN y del FONCODES.	
	Promoción del crecimiento urbano concertado sobre los recursos naturales y problemas ambientales para el mejoramiento del hábitat en el distrito.	
<p align="center">SEGURIDAD CIUDADANA</p> <p>Ate, fortalece la concertación de sus Organizaciones e Instituciones integradas al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana para la disminución y control de la violencia y la sensación de inseguridad de la ciudadanía en el Distrito.</p>	Fortalecimiento de la concertación para el desarrollo de acciones de prevención y disminución de la inseguridad ciudadana.	<p align="center">LINEA ESTRATEGICA N° 05: Seguridad Ciudadana y Convivencia Social</p>
	Fortalecer y consolidar la participación de las organizaciones sociales del distrito, para desarrollar acciones sobre la seguridad integral.	
	Fortalecimiento de las acciones de las instituciones públicas y privadas	

	involucradas en la seguridad integral para disminuir y controlar la violencia en el distrito.	
<p style="text-align: center;">IDENTIDAD, CULTURA, RECREACIÓN Y TURISMO</p> <p>Ate, afirma su identidad local a partir de generar rasgos comunes, como la identificación con su vasto legado histórico, cultural y arqueológico; el desarrollo de valores como la solidaridad y la democracia, el liderazgo, el compromiso con su distrito cuidando el hábitat y fomentando el turismo así como la sana recreación y práctica deportiva.</p>	Promover y difundir el legado histórico, cultural y las manifestaciones artísticas, mediante la creación de espacios con la participación del capital creativo y las instituciones públicas y privadas para el fortalecimiento de la identidad local.	<p>LINEA ESTRATEGICA N° 02: Desarrollo Humano, Salud, Educación, Cultura, e Identidad</p>
	Promover y posicionar la imagen y liderazgo del distrito, destacando los valores y personajes de la cultura, del arte y del deporte, con apoyo de sus Organizaciones y las Instituciones que difunden el arte y la cultura nacional, en la perspectiva del fortalecimiento de su identidad local.	
	Promover y gestionar el reconocimiento como patrimonio histórico las zonas arqueológicas del distrito para concertar con Entidades Públicas y organismos cooperantes para lograr su participación en la recuperación, y aunados a los demás recursos turísticos, iniciar el desarrollo del turismo.	
	Promover el desarrollo de actividades recreativas y turísticas apoyado en las saludables condiciones naturales, en las recuperadas zonas arqueológicas y en la mejorada infraestructura recreativa para atraer la demanda metropolitana y nacional de servicios recreativos y turísticos.	
<p style="text-align: center;">GESTIÓN LOCAL PARTICIPATIVA</p> <p>Ate, moderniza y adecua su institución municipal para una gestión descentrada, participativa y concertada para el desarrollo local apoyada en el nuevo marco legal.</p>	Fortalecimiento de la concertación con las instituciones públicas y privadas y las organizaciones sociales, para la gestión del desarrollo local apoyado en el marco legal vigente.	<p>LINEA ESTRATEGICA N° 01: Gobernabilidad, Gobernanza, Democracia, Participación Ciudadana e Institucionalidad</p>
	Consolidación de la desconcentración de la gestión municipal para promover el desarrollo local desde el ámbito zonal.	
	Modernización y adecuación de la Administración Municipal para promover el desarrollo local participativo y concertado.	

Capítulo VI: ESTRATEGIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

La Estrategia de Gestión Institucional, se sustenta en los objetivos estratégicos que son los propósitos o fines esenciales que una entidad pretende alcanzar para lograr la misión que se ha propuesto en el marco de su estrategia. Un Objetivo Estratégico General constituye un propósito en términos generales que se asocia principalmente a un Programa dentro de la clasificación funcional vigente.

Los Objetivos Estratégicos Generales son, por definición objetivos de largo plazo que contribuirán al logro de la Visión del Sector. Por lo tanto estos objetivos deben responder a qué deseamos cambiar de la realidad interna y externa en la cual actuamos, y deben ser expresados en términos cualitativos y ser susceptibles de medición a través de Indicadores de Resultado objetivamente verificables.

Los Objetivos Estratégicos Específicos son propósitos en términos específicos en que se divide un objetivo general, se asocian principalmente a un Subprograma dentro de la clasificación funcional vigente y comprende un conjunto de acciones permanentes y temporales.

6.1. Línea Estratégica N° 01: Gobernabilidad, Gobernanza, Democracia, participación Ciudadana e Institucionalidad.

En el camino de construir el desarrollo local es necesario afianzar los principios de gobernabilidad, gobernanza, participación ciudadana, democracia e institucionalidad en la gestión municipal, esto nos permitirá desencadenar un verdadero proceso de desarrollo en el distrito de Ate. Para tal fin, es necesario que el modelo de gestión municipal oriente sus esfuerzos en correlacionarse con estos principios; en donde las autoridades municipales y la población deben fortalecer el pacto social conjugando la voluntad política de ambos.

La Gobernabilidad puede entenderse como la situación en la que concurren un conjunto de condiciones favorables para la acción de gobierno que se sitúan en su entorno o que son intrínsecas a esta. De esta forma, este concepto se enmarca en el ámbito de la “capacidad de gobierno”.

Un esquema de gobernabilidad en una organización está formado por un conjunto de elementos asociados a los procesos, diseños formales, a la estructura organizativa, la tecnología y el comportamiento organización o individual, las mismas que se complementan entre sí. Lograr el balance entre estos elementos constituye el desafío en las actuales condiciones de la municipalidad, siendo necesaria la conjugación de la proporción exacta de cada uno de los elementos en dependencia de la filosofía de gestión, pero esto transcurre en un contexto que le impone a la organización determinadas condiciones siendo necesario buscar alternativas, entre los elementos del esquema.

La Democracia en la práctica es una modalidad de gobierno y de organización de las instituciones del Estado. Por medio de este mecanismo de participación directa o indirecta, la población puede tener

opción de alcance social en la gestión municipal, con igualdad de oportunidades estableciendo relaciones sociales de acuerdo a mecanismos contractuales.

La Participación Ciudadana en los temas de gestión pública constituye una expresión del grado en que los ciudadanos y las ciudadanas asumen, conocen y ejercen sus derechos. Participar es tomar parte activa y personal de algo, en forma individual o en forma asociada. La participación ciudadana puede darse de modo directo a través de asambleas, donde cada participante tiene las mismas probabilidades de intervenir que los demás; la participación ciudadana también puede ejercerse de modo indirecto a través de representantes que son quienes operan directamente en los mecanismos de deliberación y decisión por encargo de sus representados. Estas dos modalidades han dado origen a lo que se denominada, correlativamente, democracia directa y democracia representativa.

La institucionalidad, en su acepción inicial, propia de las ciencias sociales aludía o trataba de describir fenómenos sociales, las instituciones son formas de organización de las relaciones sociales que reducen la incertidumbre de los individuos en la toma de decisiones. En ese sentido, una característica esencial de las instituciones es su predictibilidad, que se sustenta, en primer lugar, en la existencia de reglas y normas y, en segundo lugar, en la vigencia o cumplimiento de estas. A su vez, este cumplimiento se apoya en múltiples factores, entre los cuales destacan la legitimidad y la capacidad de las organizaciones del Estado de hacer cumplir las leyes, en caso de que estas últimas revistan carácter obligatorio.

En vista de lo expuesto podemos concluir que promover la institucionalidad, consiste en determinar las reglas que las definen, contribuir decididamente con el orden y estabilidad social. Ambas situaciones propician y alienta la desaparición del abuso, la arbitrariedad y la corrupción.

Objetivo Estratégico General N° 01:

“FORTALECER UN MODELO DE GESTIÓN QUE PROMUEVE LA GOBERNABILIDAD, LA GOBERNANZA, LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA INSTITUCIONALIDAD”.

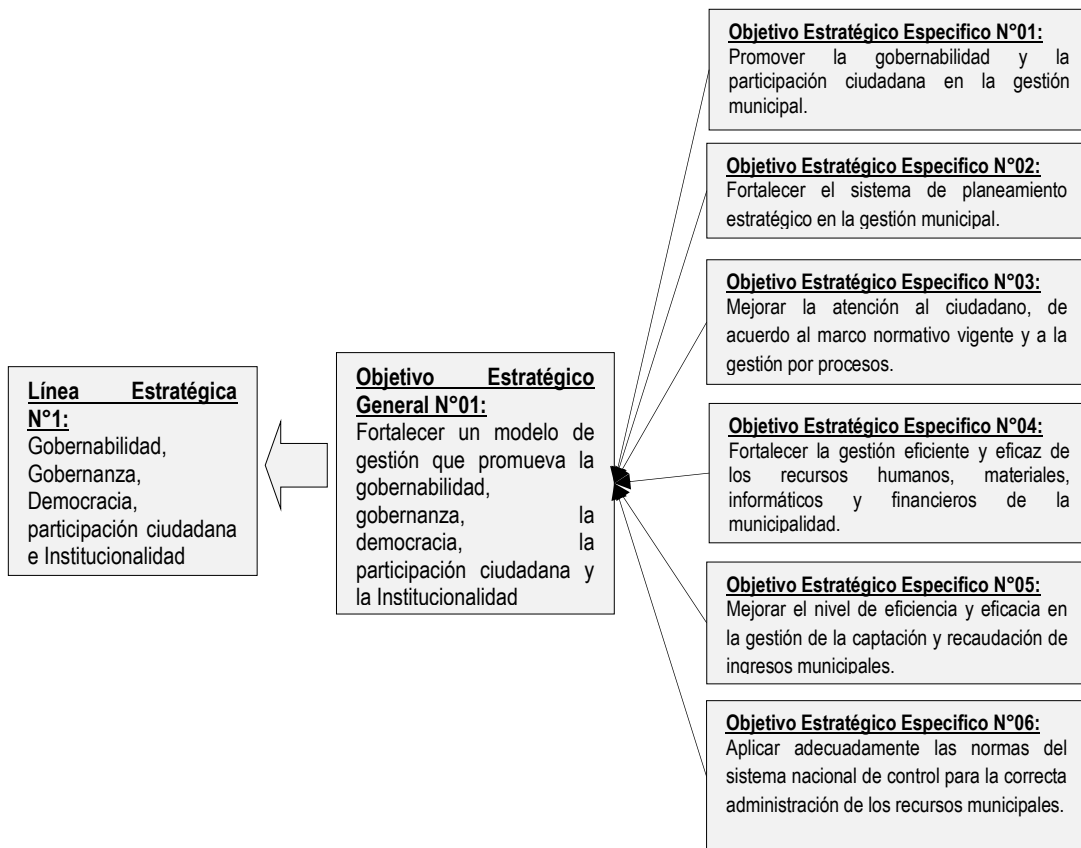
“Las características de la población del distrito de Ate, conduce a realizar esfuerzos que permitan fortalecer un modelo de gestión que oriente sus acciones a la gobernabilidad, a la gobernanza, a la democracia, la participación ciudadana y la institucionalidad; sin embargo, es necesario tener en cuenta que el esfuerzo inicial que impulsa el proceso de fortalecimiento tiene un alto grado de dependencia de las autoridades que tienen decisiones políticas desde la institución municipal, estableciendo mecanismos que permitan el equilibrio social”.

Este Objetivo Estratégico General tiene a su vez los siguientes Objetivos Estratégicos Específicos:

- **Objetivo Estratégico Específico N° 01:**
Promover la gobernabilidad, gobernanza y la participación ciudadana en la gestión municipal.
- **Objetivo Estratégico Específico N° 02:**
Fortalecer el sistema de planeamiento estratégico en la gestión municipal.
- **Objetivo Estratégico Específico N° 03:**
Mejorar la atención al ciudadano, de acuerdo al marco normativo vigente y la gestión por procesos.

- **Objetivo Estratégico Específico N° 04:**
Fortalecer la gestión eficiente y eficaz de los recursos humanos, materiales, informáticos y financieros de la municipalidad.
- **Objetivo Estratégico Específico N° 05:**
Mejorar el nivel de eficiencia y eficacia en la gestión de la captación y recaudación de ingresos municipales.
- **Objetivo Estratégico Específico N° 06:**
Aplicar adecuadamente las normas del sistema nacional de control para la correcta administración de los recursos municipales.

LÍNEA ESTRATÉGICA N° 01: DIAGRAMA DE LÍNEAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS



6.2. Línea Estratégica N° 02: Desarrollo Humano, Salud, Educación, Cultura, e Identidad.

En el contexto actual, las habilidades y el conocimiento de las personas es un proceso por el que una sociedad busca mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos orientando recursos y medios del gobierno local a través de acciones con productos intangibles pero con valor para el enriquecimiento de la calidad humana.

Para que existan más oportunidades es fundamental desarrollar las capacidades humanas: como disfrutar de una vida larga y saludable, haber sido educado, acceder a los recursos necesarios para

lograr un nivel de vida digno y poder participar en la vida de la comunidad. Sin estas capacidades se limita considerablemente la variedad de opciones de lograr una mejor calidad de vida.

El Desarrollo Humano, más que un enfoque, es tan significativo que nunca para comprender el vertiginoso mundo en que vivimos y encontrar nuevas formas de aumentar el bienestar de la gente. De hecho, el desarrollo humano no se trata de un conjunto de preceptos fijos y estáticos, sino de un concepto en constante evolución, cuyas herramientas analíticas se adaptan a los cambios que ocurren en el mundo. Por último, este enfoque insiste en mantener la deliberación y el debate y en dejar siempre la puerta abierta a la discusión. Son las personas quienes, individualmente o en grupo, dan forma a estos procesos. El paradigma del desarrollo humano es aplicable a todos los países, ricos y pobres, y a todos los seres humanos. Es lo suficientemente flexible, sólido y activo para servir de modelo en el próximo siglo.

La salud, es un estado completo de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades; la cita procede del preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud.

Entendiendo, que la definición de salud no es estática, esta permanece en constante evolución; las mismas que la relación de componentes las hace dinámicas y permite enfocar a la salud desde una perspectiva de una mejora de la calidad de vida.

La Educación, es un proceso de acción sobre el individuo a fin de llevarlo a un estado de madurez que lo capacite para enfrentar la realidad de manera consciente, equilibrada y eficiente, y para actuar dentro de ella como ciudadano participante y responsable.

Siendo la educación una competencia compartida que involucra a los niveles de gobierno nacional, regional y local, no está clara la delimitación de funciones entre estas; sin embargo, la iniciativa y predisposición de colaborar en la mejora de la educación es una permanente acción que la Municipalidad Distrital de Ate realiza en coordinación con las autoridades del sector.

La Cultura, debe ser considerada como el conjunto de rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.

Corresponde que la corporación municipal la implementación y aplicación de una política cultural para la toma de decisiones culturales que genere un cambio en la realidad objetiva del distrito de Ate; la misma que tiene que estar acorde a las políticas de los niveles de gobierno nacional y regional.

La Identidad, tiene que ver con lo que somos, con nuestra historia de vida colectiva. Es aquello que nos caracteriza y distingue de los demás, es una necesidad afectiva y una realidad concreta que tiene que ver con el identificarse y con reconocerse y que presupone la existencia de otro del cual distinguirse y diferenciarse.

Definir una identidad local fuerte es la llave para generar espacios de construcción de progreso para la sociedad local, el distrito de Ate tiene elementos que le permiten desarrollar este aspecto, basado en un pasado y un presente que ha tenido incidencia en la historia del Perú; la identidad vista desde la perspectiva del desarrollo pretende afianzar el respeto de la identidad local como un elemento que permite la gobernanza.

Objetivo Estratégico General N° 02:

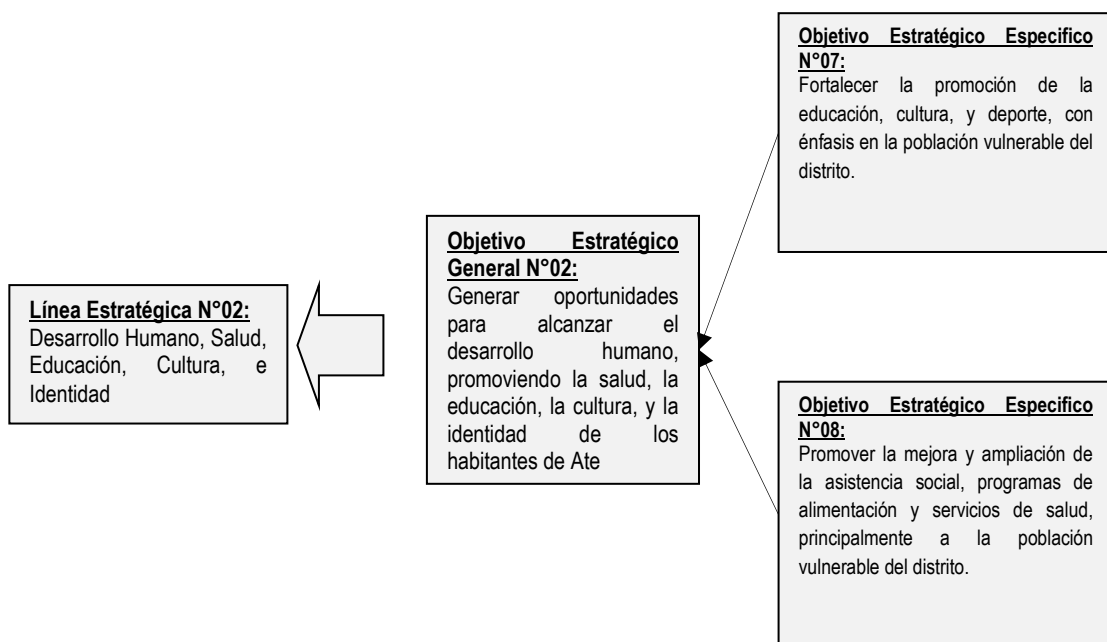
“GENERAR OPORTUNIDADES PARA ALCANZAR EL DESARROLLO HUMANO, PROMOVRIENDO LA SALUD, LA EDUCACIÓN, LA CULTURA, Y LA IDENTIDAD DE LOS HABITANTES DE ATE”.

La gestión municipal debe priorizar acciones que permitan generar oportunidades a la población para acceder a servicios que tienen por finalidad mejorar las capacidades humanas y vida saludable buscando generar un entorno social amigable.

Los Objetivos Estratégicos Específicos son los siguientes:

- **Objetivo Estratégico Específico N° 07:**
Fortalecer la promoción de la educación, cultura y deporte, con énfasis en la población vulnerable del distrito.
- **Objetivo Estratégico Específico N° 08:**
Promover la mejora y ampliación de la asistencia social, programas de alimentación y servicios de salud, principalmente a la población vulnerable del distrito.

LÍNEA ESTRATÉGICA N° 02: DIAGRAMA DE LÍNEAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS



6.3. Línea Estratégica N° 03: Desarrollo Económico Local, Productividad y Empleabilidad.

En la medida que los gobiernos locales forman parte del Estado, **el desarrollo económico local** se entiende como un proceso en el que se verifica una asociatividad entre el gobierno local, la población y el sector privado; con el propósito de administrar los recursos existentes, crear empleo y estimular la economía de un territorio definido. De esa manera, el Estado tiene un rol a nivel local en asegurar el bienestar y crecimiento en dicho ámbito territorial.

El Ministerio de la Producción define que la importancia de promover el Desarrollo Económico Local en las municipalidades tiene por objetivo mejorar el ingreso económico de los actores económicos, generar empleo decente y una vida sana en un determinado ámbito geográfico.

La Productividad, está definida como la relación entre los resultados y el tiempo utilizado para obtenerlos; sin embargo, para fines de una mejor comprensión en el contexto como componente de una línea estratégica de la corporación municipal, la productividad dentro de la institución municipal así como en la economía local es una actitud para buscar la mejora continua en la producción de bienes y servicios. Está basado en la convicción de que uno puede hacer las cosas hoy mejor que ayer y mañana mejor que hoy. Además, requiere esfuerzos sin fin para adaptar actividades económicas a condiciones cambiantes aplicando nuevas estrategias.

La Empleabilidad, abarca las calificaciones, los conocimientos y las competencias que aumentan la capacidad de los trabajadores de la municipalidad para mejorar su trabajo y adaptarse al cambio. Así mismo, la empleabilidad no se limita única y exclusivamente a la persona sino que viene determinada por un sin fin de elementos como puede ser el propio puesto de trabajo a desempeñar. Por lo tanto, se trata de una cualidad cambiante a medida que la propia persona va evolucionando y adaptándose a las circunstancias del mercado laboral y según va cambiando el modo de trabajo.

La empleabilidad no se limita única y exclusivamente a la persona sino que viene determinada por un sin fin de elementos como puede ser el propio puesto de trabajo a desempeñar. Por lo tanto, se trata de una cualidad cambiante a medida que la propia persona va evolucionando y adaptándose a las circunstancias del mercado laboral y según va cambiando el modo de trabajo.

Así mismo se puede afirmar que la empleabilidad es la probabilidad mayor o menor de que una persona consiga un puesto de trabajo y que se encuentre activo en el mercado de trabajo.

Por tanto, puede afirmarse que la empleabilidad no es un atributo de las personas sino una condición relacional entre la persona y el medio socio laboral. Encontrar un equilibrio entre las responsabilidades sociales y las responsabilidades personales en la búsqueda de empleo, es uno de los grandes retos que actualmente tienen los servicios de empleo.

En definitiva, la empleabilidad de una persona es la capacidad del sistema productivo de ofrecer un empleo digno y de calidad a esa persona, adaptándose a sus necesidades, requerimientos y demandas. Esa capacidad se adquiere actuando sobre el entorno y sobre la propia persona.

Objetivo Estratégico General N° 03:

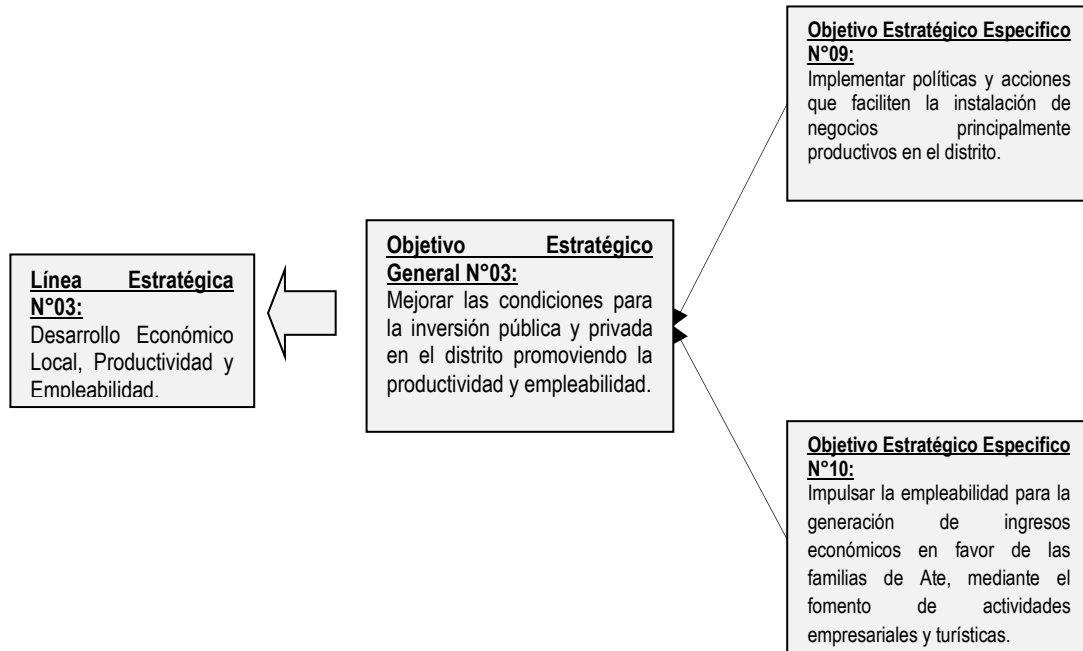
“MEJORAR LAS CONDICIONES PARA LA INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA EN EL DISTRITO PROMOVRIENDO LA PRODUCTIVIDAD Y EMPLEABILIDAD”.

Los Objetivos Estratégicos Específicos son los siguientes:

- **Objetivo Estratégico Específico N° 09:**
Implementar políticas y acciones que faciliten la instalación de negocios principalmente productivos en el distrito.

- **Objetivo Estratégico Específico N° 10:**
Impulsar la empleabilidad para la generación de ingresos económicos en favor de las familias de Ate, mediante el fomento de actividades empresariales y turísticas.

LÍNEA ESTRATÉGICA N° 03: DIAGRAMA DE LÍNEAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS



6.4. Línea Estratégica N° 04: Desarrollo Urbano Ambiental.

El **Desarrollo Urbano Ambiental**, expresa una forma particular de ocupación del territorio por una población, donde la concentración, densidad y calidad de dicha ocupación, va generando una progresiva diferenciación funcional y social.

El **Ambiente Urbano** incluye el ambiente natural del distrito, conformado por elementos físicos de la naturaleza (como la topografía, el clima, el suelo, etc.), al ambiente construido, compuesto por las estructuras resultantes de la dinámica social sobre el territorio urbano (viviendas, vialidad, equipamiento, etc.) y por último incluye a la sociedad que habita en un determinado contexto territorial, es decir, el ambiente social con sus particulares características que lo distinguen en función del nivel socioeconómico, del acervo cultural, de las condiciones de salud y de educación, entre otras particularidades. De esta forma el ambiente urbano surge de diversos procesos de interacción entre la instancia natural, la construida y la social. Cada una de ellas es la condicionante de las otras dos, y a la vez resultante de ambas. La comprensión del ambiente urbano y sus problemáticas está sujeta a la determinación de las relaciones y condicionamientos que existen entre estas tres instancias.

La Municipalidad Distrital de Ate, principal actor local en planificación y ordenamiento territorial orienta sus esfuerzos al desarrollo urbano ambiental sustentable buscando articular y relacionar las acciones de los demás actores locales para elaborar un proyecto de intervención integral del territorio.

Objetivo Estratégico General N° 04

“MEJORAR LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE EN EL DISTRITO DE ATE”.

Los Objetivos Estratégicos Específicos son los siguientes:

- **Objetivo Estratégico Específico N° 11:**
Mejorar la calidad del servicio de limpieza pública.
- **Objetivo Estratégico Específico N° 12:**
Impulsar una gestión ambiental participativa frente a la contaminación.
- **Objetivo Estratégico Específico N° 13:**
Mejorar la calidad del servicio de mantenimiento de parques y jardines.

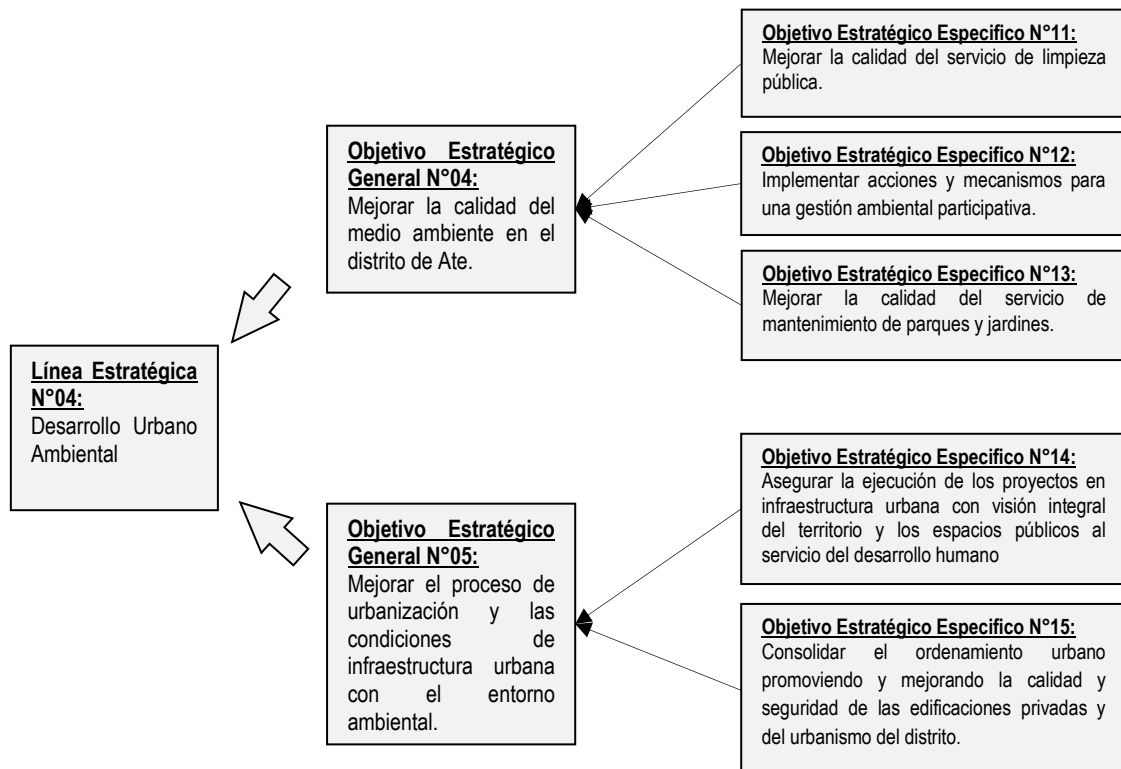
Objetivo Estratégico General N° 05:

“MEJORAR EL PROCESO DE URBANIZACIÓN Y LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA URBANA CON EL ENTORNO AMBIENTAL”.

Los Objetivos Estratégicos Específicos son los siguientes:

- **Objetivo Estratégico Específico N° 14:**
Asegurar la ejecución de los proyectos en infraestructura urbana con visión integral del territorio y los espacios públicos al servicio del desarrollo humano.
- **Objetivo Estratégico Específico N° 15:**
Consolidar el ordenamiento urbano promoviendo y mejorando la calidad y seguridad de las edificaciones privadas del urbanismo del distrito.

LÍNEA ESTRATÉGICA N° 04: DIAGRAMA DE LÍNEAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS



6.5. Línea Estratégica N° 05: Seguridad Ciudadana y Convivencia Social.

Actualmente la Seguridad Ciudadana, es uno de los principales clamores ciudadanos por existir un alto nivel de sensación de inseguridad debido el incremento alarmante de acciones delincuenciales. La solución de esta problemática pasa por una responsabilidad compartida entre el gobierno nacional y la participación activa de los gobiernos locales y la población, para tener una mayor efectividad.

Según la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se entiende por Seguridad Ciudadana a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

Actualmente, el tema de seguridad ciudadana es unos principales clamores ciudadanos, por existir una alto nivel de sensación de inseguridad debido al incremento alarmante de acciones delincuenciales. La solución a esta problemática es responsabilidad del Gobierno Nacional pero debe contar con la participación de los Gobiernos Locales y de la población para tener una mayor efectividad.

La Convivencia Social en un contexto amplio está vinculada a la coexistencia pacífica y armónica que debe existir en los habitantes del distrito de Ate; por consiguiente la seguridad ciudadana pretende establecer relaciones que permitan construir una convivencia social que garanticen la protección de la vida y de la integridad de las personas.

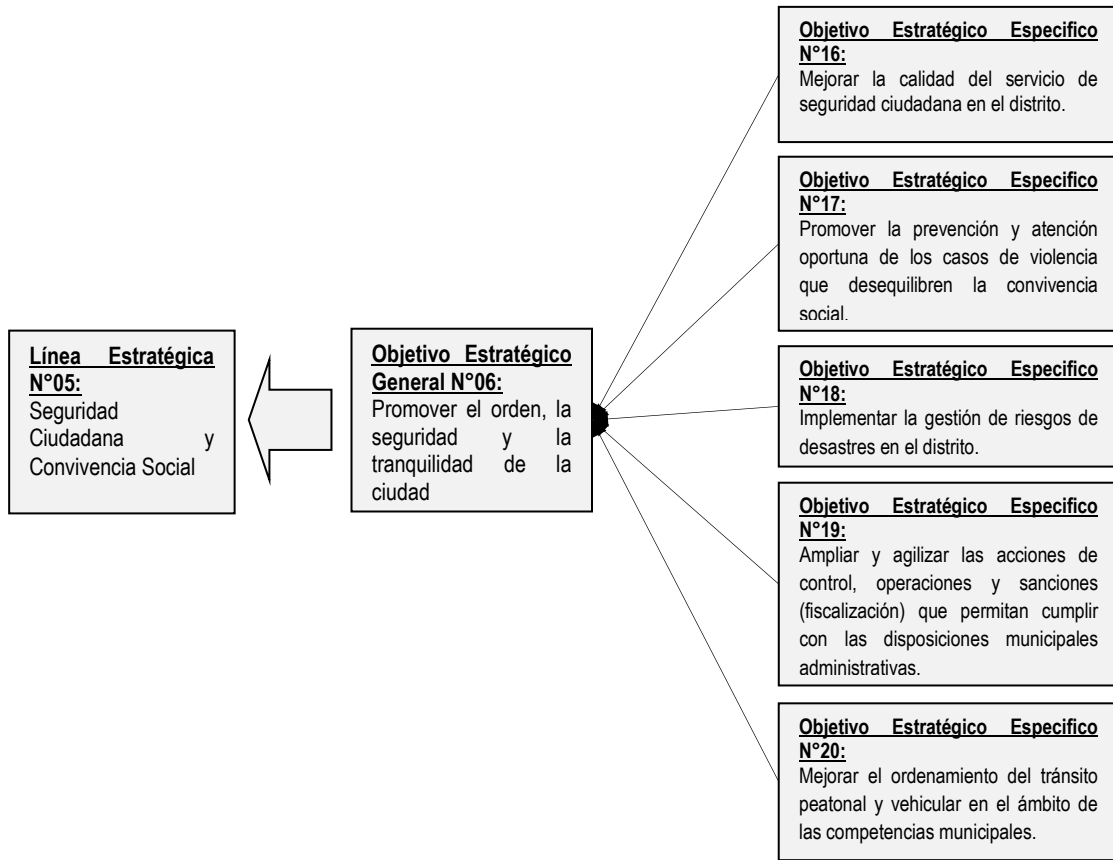
Objetivo Estratégico General N° 06:

“PROMOVER EL ORDEN, LA SEGURIDAD Y LA TRANQUILIDAD DE LA CIUDAD”.

Los Objetivos Estratégicos Específicos son los siguientes:

- **Objetivo Estratégico Específico N° 16:**
Mejorar la calidad del servicio de seguridad ciudadana en el distrito.
- **Objetivo Estratégico Específico N° 17:**
Promover la prevención y atención oportuna de los casos de violencia que desequilibren la convivencia social.
- **Objetivo Estratégico Específico N° 18:**
Implementar la gestión de riesgos de desastres en el distrito.
- **Objetivo Estratégico Específico N° 19:**
Ampliar y agilizar las acciones de control, operaciones y sanciones (fiscalización) que permitan cumplir con las disposiciones municipales administrativas.
- **Objetivo Estratégico Específico N° 20:**
Mejorar el ordenamiento del tránsito peatonal y vehicular en el ámbito de las competencias municipales.

LÍNEA ESTRATÉGICA N° 05: DIAGRAMA DE LÍNEAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS



6.6. Alineamiento de Estrategias (Líneas, Objetivos, Indicadores y Programación).

LÍNEA ESTRATÉGICA N° 01: GOBERNABILIDAD, GOBERNANZA, DEMOCRACIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INSTITUCIONALIDAD

OEE01: FORTALECER UN MODELO DE GESTIÓN QUE PROMUEVE LA GOBERNABILIDAD, LA GOBERNANZA, LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA INSTITUCIONALIDAD.									
N°	Objetivo Estratégico Específico	Indicadores	Línea Base	Fuente	Unidad de Medida	Medio de Verificación	Programación Anual		
							2016	2017	2018
OEE01	Promover la gobernabilidad, gobernanza y la participación ciudadana en la gestión municipal.	1. Porcentaje de población satisfecha (bueno y excelente) con los mecanismos de participación que realiza la Municipalidad.	25%	Encuesta Marzo 2014	Ciudadano Satisfecho	ENCUESTA	30%	35%	40%
		2. Porcentaje de población que aprueba la gestión municipal.	36.2%	Encuesta Marzo 2014	Persona	ENCUESTA	50%	55%	60%
		3. Número de capacitaciones sobre liderazgo y gestión en las organizaciones sociales.	n.d.	No disponible.	Ciudadano Capacitado	CAPACITACIONES REALIZADAS	6	6	6
		4. Número de agentes participantes que participa en el Proceso del Presupuesto Participativo, respecto al año anterior.	30,218	SGP (PP2015)	Agente Participante	REGISTRO DE AGENTES	31,729	33,315	34,981
		5. Número de agentes participantes (07 a 17 años) que participa en el Proceso del Presupuesto de Niños, Niñas y Adolescentes, respecto al año anterior.	721	SGPPE (PPNNA 2015)	Agente Participante	REGISTRO DE AGENTES	793	912	1,094
OEE02	Fortalecer el sistema de planeamiento estratégico en la gestión municipal.	1. Número de planes estratégicos formulados o actualizados, aprobados en el marco de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN	0	SGPPE (Registro de Planes)	Plan	NORMA QUE APRUEBA	3	2	2
		2. Numero de seguimiento, monitoreo y evaluación al Plan de Desarrollo Concertado y al Plan Estratégico Institucional.	0	SGPPE (Registro de Planes)	Informe	PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	2	2	2
		3. Numero de seguimiento, monitoreo y evaluación al Plan Operativo Institucional.	2	SGP (Evaluación del POI)	Informe	PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	2	2	2
OEE03	Mejorar la atención al ciudadano, de acuerdo al marco normativo vigente y a la gestión por procesos.	1. Numero de estándares para mejorar la atención a la ciudadanía, cumplidas a nivel superior inmediato.	2	SGMIP (Meta 24)	Informe	PROYECTO META 24	2	3	4
		2. Porcentaje de expedientes atendidos, registrados en el GESDOC.	65%	GESDOC	Expediente Resuelto	RESOLUCION EMITIDA	70%	80%	90%
OEE04	Fortalecer la gestión eficiente y eficaz de los recursos humanos, materiales, informáticos y financieros de la municipalidad.	1. Porcentaje de trabajadores satisfechos con el clima laboral.	n.d.	No disponible.	Trabajadores Satisfechos	ENCUESTA	50%	55%	60%
		2. Numero de capacitaciones realizadas de acuerdo a las Directivas del SERVIR.	n.d.	No disponible.	Capacitacion	PLAN DE CAPACITACION	4	4	4
		3. Porcentaje de los trabajadores administrativos y operativos en todas las modalidades que son capacitados de acuerdo a las Directivas del SERVIR.	n.d.	No disponible.	Trabajadores Capacitados	REGISTRO DE ASISTENCIA	50%	75%	100%
		4. Número de sistemas informáticos, desarrollados e implementados.	7	Renamu 2015	Sistema Informático	RESOLUCION EMITIDA	8	9	10
		5. Porcentaje de renovación de computadoras modernas (i3, i5, i7), respecto al total de computadoras operativas que cuenta la municipalidad.	35.6	Renamu 2015	Computadoras	BIENES PATRIMONIALES	50%	60%	70%
		6. Porcentaje de ampliación de acceso de internet de las computadoras de la Municipalidad.	71%	Renamu 2015	Computadoras con acceso a Internet	REGISTRO	80%	90%	100%
OEE05	Mejorar el nivel de eficiencia y eficacia en la gestión de la captación y recaudación de ingresos municipales.	1. Porcentaje de incremento de la recaudación predial, respecto al año anterior.	S/. 40,617,605	Plan de Incentivos (Meta 23)	Reporte de Recaudacion	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	13%	13%	13%
		2. Porcentaje de incremento de la recaudación de arbitrios municipales, respecto al año anterior.	S/. 25,018,546	Logros 2014	Reporte de Recaudacion	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	15%	15%	15%
OEE06	Aplicar adecuadamente las normas del sistema nacional de control para la correcta administración de los recursos municipales.	1. Numero de examen de controles realizados a la gestión municipal.	1	Memoria	Examen	ACCION DE AUDITORIA	1	1	1
		2. Numero de documentos remitido a la Contraloría General de la República, respecto del aplicativo de Rendición de Cuentas.	1	Aplicativo de la Contraloría	Documento Remitido	RENAMU	1	1	1

LÍNEA ESTRATÉGICA N° 02: DESARROLLO HUMANO, SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA, E IDENTIDAD

OEG02: GENERAR OPORTUNIDADES PARA ALCANZAR EL DESARROLLO HUMANO, PROMOVENDO LA SALUD, LA EDUCACIÓN, LA CULTURA, Y LA IDENTIDAD DE LOS HABITANTES DE ATE.

N°	Objetivo Estratégico Específico	Indicadores	Línea Base	Fuente	Unidad de Medida	Medio de Verificación	Programación Anual		
							2016	2017	2018
OEE07	Fortalecer la promoción de la educación, cultura, y deporte, con énfasis en la población vulnerable del distrito.	1. Porcentaje de incremento de población que participa en las actividades de educación, cultura y deporte, respecto al año anterior.	6,600	Memoria Anual 2014	Participantes	EVENTO CULTURAL	110%	110%	110%
		2. Porcentaje de incremento de población objetivo que acude al servicio de bibliotecas municipales.	53,960	Renamu 2015	Asistentes	REGISTRO DE ASISTENCIA	105%	110%	115%
		3. Porcentaje del cumplimiento de actividades establecidas en el Plan Municipal del Libro y la Lectura, programadas en el año.	n.d.	No disponible.	Plan	PLAN MUNICIPAL DEL LIBRO Y LA LECTURA	75%	75%	75%
		4. Porcentaje de incremento de población objetivo que acude a la academia municipal, respecto al año anterior.	271	Memoria Anual 2014	Alumno	REGISTRO DE ASISTENCIA	271	271	271
		5. Porcentaje de población objetivo que acude al Centro Cultural.	63,500	Renamu 2015	Asistentes	REGISTRO	110%	110%	110%
		6. Porcentaje de población satisfecha con el desarrollo de programas culturales, recreativos y culturales de la Municipalidad.	23.5%	Encuesta Marzo 2014	Ciudadano Satisfecho	ENCUESTA	30%	40%	45%
		7. Porcentaje de población satisfecha con la atención recibida en el Centro Cultural.	68%	Encuesta Marzo 2014	Ciudadano Satisfecho	ENCUESTA	70%	70%	70%
OEE08	Promover la mejora y ampliación de la asistencia social, programas de alimentación y servicios de salud, principalmente a la población vulnerable del distrito.	1. Número de personas atendidas en los programas nutricionales.	17,000	Renamu 2015	Asistentes	REGISTRO	17,000	17,000	17,000
		2. Porcentaje de incremento de beneficiarios en la atención de los policlínicos móviles de salud.	10,963	Memoria Anual 2014	Beneficiario	REGISTRO	110%	115%	120%
		3. Porcentaje de cumplimiento del registro de SISFOH, respecto a lo requerido durante el año, de todos los programas (Beca 18, Techo Propio, SIS, Trabaja Perú y Pensión 65).	n.d.	No disponible.	Fichas FUS	REGISTRO	100%	100%	100%
		4. Número de personas atendidas por el Programa de Vaso de Leche.	39,092	Renamu 2015	Beneficiarios	REGISTRO	40,000	40,000	40,000
		5. Porcentaje de incremento de atendidos que acude a la DEMUNA del Distrito, respecto al año anterior.	62,000	DEMUNA - 2015	Asistentes	REGISTRO	115%	130%	145%
		6. Porcentaje de incremento de beneficiarios atendidos en el CIAM.	670	Renamu 2015	Beneficiarios	REGISTRO	115%	120%	125%
		7. Porcentaje de incremento de beneficiarios atendidos en el OMAPED.	790	Renamu 2015	Beneficiarios	REGISTRO	115%	120%	125%

LÍNEA ESTRATÉGICA N° 03: DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, PRODUCTIVIDAD Y EMPLEABILIDAD

OEG03: MEJORAR LAS CONDICIONES PARA LA INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA EN EL DISTRITO PROMOVENDO LA PRODUCTIVIDAD Y EMPLEABILIDAD									
N°	Objetivo Estratégico Específico	Indicadores	Línea Base	Fuente	Unidad de Medida	Medio de Verificación	Programación Anual		
							2016	2017	2018
OEE09	Implementar políticas y acciones que faciliten la instalación de negocios principalmente productivos en el distrito.	1. Número de Plan de Desarrollo Económico Local, elaborado y aprobado.	0	SGPPE (Registro de Planes)	PLAN	NORMA APROBATORIA	1	-	-
		2. Porcentaje de cumplimiento de actividades, indicadas en el Plan de Desarrollo Económico Local, programado en el año.	n.d.	No disponible.	Actividades	REGISTRO	75%	75%	75%
		3. Número de instrumentos normativos, emitidos al año, que promuevan la instalación de negocios en el distrito.	n.d.	No disponible.	Organización Capacitada	LICENCIAS EMITIDAS	2	2	2
		4. Porcentaje de incremento de licencias de funcionamiento otorgadas a establecimiento comerciales, servicios y financieros.	594	Renamu 2014	Expedientes Tramitados	LICENCIAS EMITIDAS	25%	50%	100%
OEE10	Impulsar la empleabilidad para la generación de ingresos económicos en favor de las familias de Ate, mediante el fomento de actividades empresariales y turísticas.	1. Porcentaje de incremento de población beneficiada con programas de empleo y asistencia técnica a las mypes.	212	Memoria Anual 2014	Beneficiario	REGISTRO	50%	75%	100%
		2. Porcentaje de población beneficiaria en cursos sobre empleo, cultural y gestión empresarial, respecto al año anterior.	6270	Memoria Anual 2014	Beneficiario	EVENTO	115%	120%	125%
		3. Número de personas insertadas en lo laboral por la bolsa de trabajo.	1,725	Memoria Anual 2014	Beneficiario	REGISTRO	2,000	2,500	2,500
		4. Número de ferias de artesanía, turismo y gastronomía realizadas en el distrito.	95	Memoria Anual 2014	Ferías	REGISTRO	100	100	100
		5. Número de becas de estudios académicos y culturales, becas para emprendedores.	n.d.	No disponible.	Becas	EMPRENDEDOR CAPACITADO	50	75	100
		6. Número de Convenios Interinstitucionales suscritos para impulsar al sector empresarial.	n.d.	No disponible.	CONVENIOS	NORMA APROBATORIA	3	3	3

LÍNEA ESTRATÉGICA N° 04: DESARROLLO URBANO AMBIENTAL

OEG04: MEJORAR LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE EN EL DISTRITO DE ATE.									
N°	Objetivo Estratégico Específico	Indicadores	Línea Base	Fuente	Unidad de Medida	Medio de Verificación	Programación Anual		
							2016	2017	2018
OEE11	Mejorar la calidad del servicio de limpieza pública.	1. Porcentaje de población satisfecha con el servicio de recojo de residuos sólidos.	59.2%	Encuesta Marzo 2014	Poblacion Satisfecha	ENCUESTA	70%	75%	80%
		2. Porcentaje de población satisfecha con el servicio de barrido de calles y avenidas.	31.8%	Encuesta Marzo 2014	Poblacion Satisfecha	ENCUESTA	40%	45%	50%
		3. Porcentaje de implementación del Plan de Manejo de Residuos Sólidos, programadas en el año.	n.d.	No disponible.	Actividades	Matriz de indicadores del Plan	75%	75%	75%
		4. Número de viviendas que participan en el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva.	35,000	Plan de incentivos.	Viviendas	REGISTRO	40,000	42,000	44,000
OEE12	Impulsar una gestión ambiental participativa frente a la contaminación.	1. Número de decibeles (dB) reducidos por año, de la contaminación sonora.	n.d.	No disponible.	Muestra	ZONAS FISCALIZADAS	5	5	5
		2. Porcentaje de reducción de contaminantes del aire, respecto al año anterior.	1057.99 (PM10)	Informe de Saneamiento Ambiental	Muestra	RESULTADO	97%	95%	93%
			220.39 (PM2.5)	Informe de Saneamiento Ambiental	Muestra	RESULTADO	97%	95%	93%
			103.96 (SO2)	Informe de Saneamiento Ambiental	Muestra	RESULTADO	97%	95%	93%
3. Numero de operativos sobre contaminación ambiental realizados.	25	Memoria Anual 2014	Operativos	ZONAS FISCALIZADAS	30	35	40		
OEE13	Mejorar la calidad del servicio de mantenimiento de parques y jardines.	1. Porcentaje de población del distrito satisfecho con el servicio de mantenimiento de parques y jardines.	26.9%	Encuesta Marzo 2014	Poblacion Satisfecha	ENCUESTA	35%	50%	60%
		2. Porcentaje de incremento de árboles sembrados, respecto al año anterior.	11,470	Memoria Anual 2014	Arboles	PROGRAMA DE FORESTACION	10%	15%	20%
		3. Porcentaje de incremento de especies ornamentales sembradas (arbustivas y flores), respecto al año anterior	87,200	Memoria Anual 2014	Especies Ornamentales	PROGRAMA DE FORESTACION	10%	15%	20%

LÍNEA ESTRATÉGICA N° 04: DESARROLLO URBANO AMBIENTAL

OEG05: MEJORAR EL PROCESO DE URBANIZACIÓN Y LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA URBANA CON EL ENTORNO AMBIENTAL.									
N°	Objetivo Estratégico Específico	Indicadores	Línea Base	Fuente	Unidad de Medida	Medio de Verificación	Programación Anual		
							2016	2017	2018
OEE14	Asegurar la ejecución de los proyectos en infraestructura urbana con visión integral del territorio y los espacios públicos al servicio del desarrollo humano.	1. Porcentaje de población que considera como muy bueno, bueno el servicio de mantenimiento de pistas y veredas.	21.0%	Encuesta Marzo 2014	Poblacion Satisfecha	ENCUESTA	30%	40%	50%
		2. Porcentaje de ejecución presupuestal de inversiones respecto al PIM de inversiones.	75%	Meta 22 del Plan de Incentivos.	Gastos de Inversion	EVALUACION PRESUPUESTAL	75%	80%	85%
		3. Porcentaje de proyectos ejecutados vs los proyectos priorizados en el Proceso del Presupuesto Participativo.	45%	Logros 2014	Obras Ejecutadas	RENDICION DE CUENTAS	80%	80%	80%
		4. Porcentaje de actualización y registro de las obras en ejecución en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFObras.	100%	INFObras	Obras Ejecutadas	META INFOBRAS	100%	100%	100%
		5. Porcentaje de incremento del presupuesto para obras, respecto al total del presupuesto.	18.1%	Anteproyecto PIA 2016	Porcentaje	Presupuesto Institucional	20%	25%	30%
OEE15	Consolidar el ordenamiento urbano, promoviendo el urbanismo del distrito y mejorando la calidad y seguridad de las edificaciones privadas.	1. Plan Urbano Distrital aprobado por la Municipalidad y ratificado por la Municipalidad Metropolitana de Lima.	0	SGPPE (Registro de Planes)	Plan	NORMA APROBATORIA	1	-	-
		2. Porcentaje de proyectos ejecutados del PUD, respecto a lo programado en el año.	n.d.	No disponible.	Obras Ejecutadas	Matriz de indicadores del Plan aprobado	75%	75%	75%
		3. Porcentaje de agrupaciones urbanas en condición de rustico con habilitación urbana.	n.d.	No disponible.	Inspecciones	ZONAS FISCALIZADAS	30%	40%	50%
		4. Nivel de Actualización de la Base de Datos Catastrales del Distrito.	n.d.	No disponible.	Inspecciones	UNIDADES CATASTRADAS	30%	40%	50%
		5. Porcentaje de incremento de señalización de vías (horizontal), respecto al año anterior.	37,816 (m2)	Memoria Anual 2014	M2. Señalizado	INSPECIÓN	10%	15%	20%

LÍNEA ESTRATÉGICA N° 05: SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL

OEG06: PROMOVER EL ORDEN, LA SEGURIDAD Y LA TRANQUILIDAD DE LA CIUDAD.									
N°	Objetivo Estratégico Especifico	Indicadores	Línea Base	Fuente	Unidad de Medida	Medio de Verificación	Programación Anual		
							2016	2017	2018
OEE16	Mejorar la calidad del servicio de seguridad ciudadana en el distrito.	1. Porcentaje de la población que percibe la prestación de servicio de Serenazgo, de forma positiva.	15.3%	Encuesta Marzo 2014	Usuario Sensibilizado	ENCUESTA	20%	35%	50%
		2. Porcentaje de percepción de inseguridad ciudadana en el distrito.	80.5%	Encuesta de victimización Ciudad Nuestra	Usuario Sensibilizado	ENCUESTA	77.5%	75.0%	72.5%
		3. Porcentaje de incremento de cámaras de video vigilancia instaladas en el Distrito, respecto al año anterior.	132	Memoria Anual 2014	Camara de Video Vigilancia	PLAN DE GOBIERNO	200	270	332
		4. Porcentaje de incremento de juntas vecinales o comités vecinal de seguridad ciudadana en el distrito, respecto al año anterior.	86	Renamu 2014	Juntas Vecinales	RENAMU	10%	10%	10%
		5. Porcentaje de actividades realizadas del Plan de Seguridad Ciudadana.	75%	Plan de incentivos	Actividades	PLAN	75%	75%	75%
OEE17	Promover la prevención y atención oportuna de los casos de violencia que desequilibren la convivencia social.	1. Porcentaje de población beneficiada con programas de prevención a la violencia, asistentes a las instancias municipales.	388	Memoria Anual 2014	Beneficiarios	FAMILIA SENSIBILIZADA	100%	100%	100%
		2. Porcentaje de incremento de asistentes a capacitaciones y talleres de prevención de los casos de violencia, respecto al año anterior.	9,889	Memoria Anual 2014	Ciudadano Capacitado	REGISTRO	10%	20%	30%
		3. Porcentaje de casos atendidos en los consultorios jurídicos.	n.d.	No disponible.	Atención	REGISTRO	100%	100%	100%
OEE18	Implementar la gestión de riesgos de desastres en el distrito.	1. Plan Anual de Gestión de Riesgos de Desastre aprobada.	0	SGPPE (Registro de Planes)	Plan	NORMA APROBATORIA	1	1	1
		2. Porcentaje de cumplimiento de actividades, indicadas en el Plan de Gestión de Riesgo.	n.d.	No disponible.	Actividades		75%	75%	75%
		3. Número de Brigadas de Seguridad instaladas de Defensa Civil.	50	Renamu 2014	Brigadas	REGISTRO	55	60	65
OEE19	Ampliar y agilizar las acciones de control, operaciones y sanciones (fiscalización) que permitan cumplir con las disposiciones municipales administrativas.	1. Porcentaje de incremento de operativos de fiscalización ejecutados, respecto al año anterior.	294	Memoria Anual 2014	Operativos	ACCION DE CONTROL	20%	25%	30%
		2. Porcentaje de personas satisfechas con las acciones de ordenamiento y control del comercio ambulatorio, respecto al año anterior.	23%	Encuesta Marzo 2014	Población Satisfecha	ENCUESTA	30%	40%	50%
		3. Porcentaje de satisfacción sobre las acciones de fiscalización de los bares y lugares de mal vivir.	21%	Encuesta Marzo 2014	Población Satisfecha	ENCUESTA	25.0%	27.5%	30.0%
OEE20	Mejorar el ordenamiento del tránsito peatonal y vehicular en el ámbito de las competencias municipales.	1. Porcentaje de población satisfecha con el control y ordenamiento de mototaxis.	18%	Encuesta Marzo 2014	Población Satisfecha	ENCUESTA	25%	35%	50%
		2. Porcentaje de incremento de operativos de intervención a vehículos menores, respecto el año anterior.	84	Memoria Anual 2014	Operativos	ACCION DE CONTROL	20%	25%	30%
		3. Porcentaje de inspectores municipales capacitados en temas relacionados a su función.	n.d.	No disponible.	Inspectores Capacitados	REGISTRO	80%	90%	100%

6.7. Acciones Estratégicas Institucionales

La finalidad de esta etapa es determinar las acciones que la entidad tiene que hacer para lograr los objetivos estratégicos institucionales.

Línea Estratégica N° 01: Gobernabilidad, Gobernanza, Democracia, participación ciudadana e Institucionalidad.

OEG01: FORTALECER UN MODELO DE GESTIÓN QUE PROMUEVE LA GOBERNABILIDAD, LA GOBERNANZA, LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA INSTITUCIONALIDAD.			
Objetivo Estratégico Especifico		Acción Estratégica (AE)	
Cod_OEE	Descripción del OEE	Cod_AE	Descripción de AE
OEE01	Promover la gobernabilidad, gobernanza y la participación ciudadana en la gestión municipal.	AE01	Impulsar programas de fortalecimiento de capacidades, liderazgo y de gestión en las organizaciones sociales.
		AE02	Implementar los objetivos y finalidades establecido en el marco normativo distrital del Proceso del Presupuesto Participativo.
		AE03	Impulsar la participación ciudadana en la Implementación y desarrollo de programas municipales.
		AE04	Impulsar el desarrollo de programas participativos que ayuden a erradicar la discriminación y la inequidad en la ciudadanía.
		AE05	Fortalecer el marco legal e institucional para reducir la inequidad de géneros.
		AE06	Establecer mecanismos de fomento de los derechos de las personas.
OEE02	Fortalecer el sistema de planeamiento estratégico en la gestión municipal.	AE07	Implementar sistema de monitoreo y evaluación del PDC, PEI, POI y los planes aprobados en la Municipalidad.
OEE03	Mejorar la atención al ciudadano, de acuerdo al marco normativo vigente y a la gestión por procesos.	AE08	Implementar estándares de mejora de la atención a la ciudadanía.
		AE09	Desarrollar un proyecto de implementación de la Gestión por Procesos.

OEE04	Fortalecer la gestión eficiente y eficaz de los recursos humanos, materiales, informáticos y financieros de la municipalidad.	AE10	Fortalecer las capacidades del capital humano implementando una cultura de calidad institucional y trabajo en equipo.
		AE11	Desarrollar un nuevo sistema integrado de innovación tecnológica en la gestión administrativa capacitando al personal en el uso del mismo.
		AE12	Implementar actividades y acciones de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
		AE13	Implementar el Programa de Transición y adecuación de los servidores de la MDA a la Ley del Servicio Civil, para la gestión de Recursos Humanos, acorde a los lineamientos de SERVIR.
		AE14	Monitorear y controlar los ingresos y egresos de los órganos y/o unidades orgánicas, ejecutando los ajustes necesarios oportunamente.
		AE15	Racionalizar los gastos y costos de adquisición de bienes, servicios y obras de la Municipalidad.
		AE16	Programar el Uso adecuado de los recursos de inversiones de la Municipalidad.
OEE05	Mejorar el nivel de eficiencia y eficacia en la gestión de la captación y recaudación de ingresos municipales.	AE17	Difundir incentivos tributarios y talleres de sensibilización a la población entre otro.
		AE18	Desarrollar e implementar el programa de Incentivos a los contribuyentes puntuales.
		AE19	Mejorar los procesos de atención y orientación al contribuyente y brindar una atención personalizada.
OEE06	Aplicar adecuadamente las normas del sistema nacional de control para la correcta administración de los recursos municipales.	AE20	Implementar acciones de control y auditoria de acuerdo a las disposiciones emitidas por el sistema nacional de control.
		AE21	Establecer mecanismos de acceso a la información para la ciudadanía.

Línea Estratégica N° 02: Desarrollo Humano, Salud, Educación, Cultura, e Identidad.

OEG02: GENERAR OPORTUNIDADES PARA ALCANZAR EL DESARROLLO HUMANO, PROMOVRIENDO LA SALUD, LA EDUCACIÓN, LA CULTURA, Y LA IDENTIDAD DE LOS HABITANTES DE ATE.			
Objetivo Estratégico Especifico		Acción Estratégica (AE)	
Cod_OOE	Descripción del OEE	Cod_AE	Descripción de AE
OEE07	Fortalecer la promoción de la educación, cultura, y deporte, con énfasis en la población vulnerable del distrito.	AE22	Formular e implementar el Plan de Deportes del Distrito de Ate.
		AE23	Implementar las actividades establecidas en el Plan Municipal del Libro y la Lectura.
		AE24	Promover la capacitación académica y cultural para profesores en todos los niveles escolares.
		AE25	Desarrollar y ejecutar proyectos de infraestructura y equipamiento tecnológico para los colegios municipales.
		AE26	Fortalecer el Centro Cultural del Distrito de Ate en la difusión de la cultura y el arte.
OEE08	Promover la mejora y ampliación de la asistencia social, programas de alimentación y servicios de salud, principalmente a la población vulnerable del distrito.	AE27	Elaborar el proyecto de fortalecimiento de la asistencia social en zonas estratégicas del distrito.
		AE28	Implementar y ejecutar programas de salud y prevención especialmente para madres gestantes y niños hasta 3 años.
		AE29	Implementar el funcionamiento de la "Brigada Médica", especialmente en asentamientos humanos y urbanizaciones populares.
		AE30	Implementar los servicios itinerantes de urgencias y emergencias para prevención de la salud primaria.
		AE31	Ejecutar acciones de apoyo social a niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores, promoviendo su participación.
		AE32	Aplicar la ficha socio económico Único (FSU) del SISFOH para todos los postulantes a los Programas: Beca 18, Techo Propio, SIS, Trabaja Perú y Pensión 65.
		AE33	Mejorar el Programa de Vaso de Leche.
		AE34	Mejorar el Programa de Asistencia Alimentaria.

Línea Estratégica N° 03: Desarrollo Económico Local, Productividad y Empleabilidad.

OEG03: MEJORAR LAS CONDICIONES PARA LA INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA EN EL DISTRITO PROMOVRIENDO LA PRODUCTIVIDAD Y EMPLEABILIDAD.			
Objetivo Estratégico Especifico		Acción Estratégica (AE)	
Cod_OOE	Descripción del OEE	Cod_AE	Descripción de AE
OEE09	Implementar políticas y acciones que faciliten la instalación de negocios principalmente productivos en el distrito.	AE35	Formular y promover el Plan de Desarrollo Económico Local.
		AE36	Impulsar y ejecutar programas permanentes de promoción y emprendimiento empresarial.
		AE37	Promover la formalización y asociatividad de los sectores productivos y comerciales para ampliar la oferta de bienes y servicios.
		AE38	Fomentar los tipos de alianzas en inversiones, que hay con instituciones públicas y privadas.
OEE10	Impulsar la empleabilidad para la generación de ingresos económicos en favor de las familias de Ate, mediante el fomento de actividades empresariales y turísticas.	AE39	Promover los programas empresariales, orientados a la generación y promoción de la empleabilidad en favor de las familias de Ate.
		AE40	Desarrollar y ejecutar ferias de artesanía, turismo, gastronomía y otros.
		AE41	Realizar gestiones para la entrega de becas de estudios académicos y culturales, para emprendedores, jóvenes estudiantes y/o habilidades especiales.
		AE42	Impulsar convenios interinstitucionales con el sector empresarial para ampliar la oferta laboral a favor de las familias de Ate.
		AE43	Promover el desarrollo tecnológico en la micro, pequeña y mediana empresa del distrito de Ate.

Línea Estratégica N° 04: Desarrollo Urbano Ambiental.

OEG04: MEJORAR LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE EN EL DISTRITO DE ATE.			
Objetivo Estratégico Especifico		Acción Estratégica (AE)	
Cod_OOE	Descripción del OEE	Cod_AE	Descripción de AE
OEE11	Mejorar la calidad del servicio de limpieza pública.	AE44	Implementar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos vigente.
		AE45	Mejorar la gestión integral del servicio de residuos.
		AE46	Realizar acciones de prevención en la generación de residuos y promoción del consumo responsable.
		AE47	Implantar actividades y proyectos de minimización, reaprovechamiento y fortalecimiento de la cadena de valor del Reciclaje.
OEE12	Impulsar una gestión ambiental participativa frente a la contaminación.	AE48	Impulsar una gestión ambiental participativa frente a la contaminación visual, sonora y de partículas.
		AE49	Implantar la mejora continua, innovación tecnológica e infraestructura para la eco eficiencia del servicio.
		AE50	Impulsar la concientización ambiental e involucramiento de actores.
		AE51	Impulsar la fiscalización ambiental.
		AE52	Establecer estrategias de adaptación frente al Cambio climático y recuperación de áreas degradadas.
		AE53	Impulsar y ejecutar acciones de conservación en el ecosistema del río Rímac.
		AE54	Fortalecer la aplicación del enfoque ambiental en instituciones educativas.
OEE13	Mejorar la calidad del servicio de mantenimiento de parques y jardines.	AE55	Realizar el mantenimiento sostenido de las áreas verdes existentes en el distrito.
		AE56	Incrementar las áreas verdes en el distrito de Ate.
		AE57	Realizar el mejoramiento del mobiliario urbano referente a parques, bermas, y otros.
		AE58	Promover el riego de áreas verdes con aguas residuales tratadas.
		AE59	Forestar y reforestar el distrito con especies poco exigentes de agua y adaptadas a la zona.

OEG05: MEJORAR EL PROCESO DE URBANIZACIÓN Y LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA URBANA CON EL ENTORNO AMBIENTAL.			
Objetivo Estratégico Especifico		Acción Estratégica (AE)	
Cod_OOE	Descripción del OEE	Cod_AE	Descripción de AE
OEE14	Asegurar la ejecución de los proyectos en infraestructura urbana con visión integral del territorio y los espacios públicos al servicio del desarrollo humano.	AE60	Desarrollar e implementar el aplicativo informático para seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión.
		AE61	Ejecutar y supervisar las obras de los proyectos de inversión pública por administración directa y contrata, en base a la satisfacción de la población.
		AE62	Fortalecer el entorno urbano del distrito con infraestructura pública eficiente y de calidad.
		AE63	Promover alianzas con instituciones públicas y privadas.
		AE64	Realizar proyectos que permitan la mejora continua del transporte y tránsito, teniendo en cuenta la normatividad vigente.
OEE15	Consolidar el ordenamiento urbano, promoviendo el urbanismo del distrito y mejorando la calidad y seguridad de las edificaciones privadas.	AE65	Implementar un sistema de información geográfica y mantener actualizado el Catastro, los planos de Zonificación, nomenclatura vial y numeración predial del distrito.
		AE66	Realizar el proceso de saneamiento urbano en las zonas consolidadas del distrito como prioridad.
		AE67	Determinar zonas específicas donde se promueva la Inversión Privada.
		AE68	Implementar un sistema de re categorización y actualización del saneamiento físico legal de los predios.
		AE69	Proponer zonas rígidas de parqueo vehicular en coordinación con la Municipalidad Metropolitana de Lima.
		AE70	Fomentar el control y cuidado de las obras de infraestructura pública a la ciudadanía.

Línea Estratégica N° 05: Seguridad Ciudadana y Convivencia Social.

OEG06: PROMOVER EL ORDEN, LA SEGURIDAD Y LA TRANQUILIDAD DE LA CIUDAD.			
Objetivo Estratégico Especifico		Acción Estratégica (AE)	
Cod_OOE	Descripción del OEE	Cod_AE	Descripción de AE
OEE16	Mejorar la calidad del servicio de seguridad ciudadana en el distrito.	AE71	Mejorar la capacidad logística, recursos humanos y equipamiento del serenazgo.
		AE72	Reforzar las zonas vulnerables, con apoyo de serenos y escuadrones especializados.
		AE73	Incrementar el número de cámaras de video vigilancia.
		AE74	Formación y capacitación de Comités de Seguridad Ciudadana.
		AE75	Implementar el Plan Local de Seguridad Ciudadana
OEE17	Promover la prevención y atención oportuna de los casos de violencia que desequilibren la convivencia social.	AE76	Implementar acciones derivadas de los dispositivos municipales aprobados para mitigar la Violencia contra la Mujer, Niños y adolescentes.
		AE77	Elaborar e implementar el Plan Concertado de Acción por la Infancia y la Adolescencia de Ate 2016-2021, el COMUDENA, el CCONNA y el PPNNA 2016.
OEE18	Implementar la gestión de riesgos de desastres en el distrito.	AE78	Fomentar la prevención de riesgos de desastres en las zonas vulnerables del distrito.
		AE79	Fortalecer el Comité de Defensa Civil.
		AE80	Elaborar e Implementar el Plan Nacional de Gestión de Riesgos del Desastre (PLANGARD).
		AE81	Capacitar a la población, instituciones educativas, instituciones públicas y privadas, sobre los procesos del riesgo de desastre en zonas vulnerables.
OEE19	Ampliar y agilizar las acciones de control, operaciones y sanciones (fiscalización) que permitan cumplir con las disposiciones municipales administrativas.	AE82	Ejecutar operativos programados de fiscalización de manera continua y ejecutar operativos especiales, siendo estos individuales o de forma conjunta con otras unidades competentes.
		AE83	Capacitar a inspectores municipales en temas relacionados a su función.

		AE84	Atender prontamente quejas y/o denuncias vecinales, inspeccionando y detectando la conducta infractora.
OEE20	Mejorar el ordenamiento del tránsito peatonal y vehicular en el ámbito de las competencias municipales.	AE85	Desarrollar acciones de capacitación, concientización e inducción en temas de seguridad vial dirigido a la población en general.
		AE86	Fortalecer la capacidad de fiscalización del servicio de transporte en vehículos menores.
		AE87	Expedir proyectos normativos, para mejorar el servicio de transporte público en vehículos menores.
		AE88	Habitar la plataforma sistemática que permita el registro y control de las sanciones impuestas por infracciones interpuestas.
		AE89	Promover convenios con instituciones públicas y privadas para mejorar el servicio de transportes en vehículos menores.
		AE90	Desarrollar e implementar el Plan Regulador.

6.8. Rutas Estratégicas

La finalidad de esta etapa es determinar las prioridades a nivel de objetivos estratégicos institucionales y la secuencia lógica de sus correspondientes acciones estratégicas institucionales.

La Ruta Estratégica establece prioridades para los objetivos estratégicos institucionales, así como las acciones estratégicas más efectivas, a partir de lo cual se definirán las metas.

Línea Estratégica N° 01: Gobernabilidad, Gobernanza, Democracia, participación ciudadana e Institucionalidad

OEG01: FORTALECER UN MODELO DE GESTIÓN QUE PROMUEVE LA GOBERNABILIDAD, LA GOBERNANZA, LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA INSTITUCIONALIDAD.				
Objetivo Estratégico Especifico		Acción Estratégica (AE)		
Cod_OEE	Descripción del OEE	Cod_AE	Descripción de AE	Prioridad
OEE01	Promover la gobernabilidad, gobernanza y la participación ciudadana en la gestión municipal.	AE01	Impulsar programas de fortalecimiento de capacidades, liderazgo y de gestión en las organizaciones sociales.	1
		AE02	Implementar los objetivos y finalidades establecido en el marco normativo distrital del Proceso del Presupuesto Participativo.	2
		AE03	Impulsar la participación ciudadana en la Implementación y desarrollo de programas municipales.	3
		AE04	Impulsar el desarrollo de programas participativos que ayuden a erradicar la discriminación y la inequidad en la ciudadanía.	4
		AE05	Fortalecer el marco legal e institucional para reducir la inequidad de géneros.	5
		AE06	Establecer mecanismos de fomento de los derechos de las personas.	6
OEE02	Fortalecer el sistema de planeamiento estratégico en la gestión municipal.	AE07	Implementar sistema de monitoreo y evaluación del PDC, PEI, POI y los planes aprobados en la Municipalidad.	1
OEE03	Mejorar la atención al ciudadano, de acuerdo al marco normativo vigente y a la gestión por procesos.	AE08	Implementar estándares de mejora de la atención a la ciudadanía.	1
		AE09	Desarrollar un proyecto de implementación de la Gestión por Procesos.	2
OEE04	Fortalecer la gestión eficiente y eficaz de los recursos humanos, materiales,	AE10	Fortalecer las capacidades del capital humano implementando una cultura de calidad institucional y trabajo en equipo.	1

	informáticos y financieros de la municipalidad.	AE11	Desarrollar un nuevo sistema integrado de innovación tecnológica en la gestión administrativa capacitando al personal en el uso del mismo.	2
		AE12	Implementar actividades y acciones de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	3
		AE13	Implementar el Programa de Transición y adecuación de los servidores de la MDA a la Ley del Servicio Civil, para la gestión de Recursos Humanos, acorde a los lineamientos de SERVIR.	4
		AE14	Monitorear y controlar los ingresos y egresos de los órganos y/o unidades orgánicas, ejecutando los ajustes necesarios oportunamente.	5
		AE15	Racionalizar los gastos y costos de adquisición de bienes, servicios y obras de la Municipalidad.	6
		AE16	Programar el Uso adecuado de los recursos de inversiones de la Municipalidad.	7
OEE05	Mejorar el nivel de eficiencia y eficacia en la gestión de la captación y recaudación de ingresos municipales.	AE17	Difundir incentivos tributarios y talleres de sensibilización a la población entre otro.	1
		AE18	Desarrollar e implementar el programa de Incentivos a los contribuyentes puntuales.	2
		AE19	Mejorar los procesos de atención y orientación al contribuyente y brindar una atención personalizada.	3
OEE06	Aplicar adecuadamente las normas del sistema nacional de control para la correcta administración de los recursos municipales.	AE20	Implementar acciones de control y auditoria de acuerdo a las disposiciones emitidas por el sistema nacional de control.	1
		AE21	Establecer mecanismos de acceso a la información para la ciudadanía.	2

Línea Estratégica N° 02: Desarrollo Humano, Salud, Educación, Cultura, e Identidad.

OEG02: GENERAR OPORTUNIDADES PARA ALCANZAR EL DESARROLLO HUMANO, PROMOVRIENDO LA SALUD, LA EDUCACIÓN, LA CULTURA, Y LA IDENTIDAD DE LOS HABITANTES DE ATE.					
Objetivo Estratégico Específico		Acción Estratégica (AE)			Prioridad
Cod_OOE	Descripción del OEE	Cod_AE	Descripción de AE		
OEE07	Fortalecer la promoción de la educación, cultura, y deporte, con énfasis en la población vulnerable del distrito.	AE22	Formular e implementar el Plan de Deportes del Distrito de Ate.	1	
		AE23	Implementar las actividades establecidas en el Plan Municipal del Libro y la Lectura.	2	
		AE24	Promover la capacitación académica y cultural para profesores en todos los niveles escolares.	3	
		AE25	Desarrollar y ejecutar proyectos de infraestructura y equipamiento tecnológico para los colegios municipales.	4	
		AE26	Fortalecer el Centro Cultural del Distrito de Ate en la difusión de la cultura y el arte.	5	
OEE08	Promover la mejora y ampliación de la asistencia social, programas de alimentación y servicios de salud, principalmente a la población vulnerable del distrito.	AE27	Elaborar el proyecto de fortalecimiento de la asistencia social en zonas estratégicas del distrito.	1	
		AE28	Implementar y ejecutar programas de salud y prevención especialmente para madres gestantes y niños hasta 3 años.	2	
		AE29	Implementar el funcionamiento de la "Brigada Médica", especialmente en asentamientos humanos y urbanizaciones populares.	3	
		AE30	Implementar los servicios itinerantes de urgencias y emergencias para prevención de la salud primaria.	4	
		AE31	Ejecutar acciones de apoyo social a niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores, promoviendo su participación.	5	
		AE32	Aplicar la ficha socio económica Única (FSU) del SISFOH para todos los postulantes a los Programas: Beca 18, Techo Propio, SIS, Trabaja Perú y Pensión 65.	6	
		AE33	Mejorar el Programa de Vaso de Leche.	7	
		AE34	Mejorar el Programa de Asistencia Alimentaria.	8	

Línea Estratégica N° 03: Desarrollo Económico Local, Productividad y Empleabilidad.

OEG03: MEJORAR LAS CONDICIONES PARA LA INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA EN EL DISTRITO PROMOVRIENDO LA PRODUCTIVIDAD Y EMPLEABILIDAD.				
Objetivo Estratégico Específico		Acción Estratégica (AE)		
Cod_OOE	Descripción del OEE	Cod_AE	Descripción de AE	Prioridad
OEE09	Implementar políticas y acciones que faciliten la instalación de negocios principalmente productivos en el distrito.	AE35	Formular y promover el Plan de Desarrollo Económico Local.	1
		AE36	Impulsar y ejecutar programas permanentes de promoción y emprendimiento empresarial.	2
		AE37	Promover la formalización y asociatividad de los sectores productivos y comerciales para ampliar la oferta de bienes y servicios.	3
		AE38	Fomentar los tipos de alianzas en inversiones, que hay con instituciones públicas y privadas.	4
OEE10	Impulsar la empleabilidad para la generación de ingresos económicos en favor de las familias de Ate, mediante el fomento de actividades empresariales y turísticas.	AE39	Promover los programas empresariales, orientados a la generación y promoción de la empleabilidad en favor de las familias de Ate.	1
		AE40	Desarrollar y ejecutar ferias de artesanía, turismo, gastronomía y otros.	2
		AE41	Realizar gestiones para la entrega de becas de estudios académicos y culturales, para emprendedores, jóvenes estudiantes y/o habilidades especiales.	3
		AE42	Impulsar convenios interinstitucionales con el sector empresarial para ampliar la oferta laboral a favor de las familias de Ate.	4
		AE43	Promover el desarrollo tecnológico en la micro, pequeña y mediana empresa del distrito de Ate.	5

Línea Estratégica N° 04: Desarrollo Urbano Ambiental.

OEG04: MEJORAR LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE EN EL DISTRITO DE ATE.				
Objetivo Estratégico Especifico		Acción Estratégica (AE)		
Cod_OOE	Descripción del OEE	Cod_AE	Descripción de AE	Prioridad
OEE11	Mejorar la calidad del servicio de limpieza pública.	AE44	Implementar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos vigente.	1
		AE45	Mejorar la gestión integral del servicio de residuos.	2
		AE46	Realizar acciones de prevención en la generación de residuos y promoción del consumo responsable.	3
		AE47	Implantar actividades y proyectos de minimización, reaprovechamiento y fortalecimiento de la cadena de valor del Reciclaje.	4
OEE12	Impulsar una gestión ambiental participativa frente a la contaminación.	AE48	Impulsar una gestión ambiental participativa frente a la contaminación visual, sonora y de partículas.	1
		AE49	Implantar la mejora continua, innovación tecnológica e infraestructura para la eco eficiencia del servicio.	2
		AE50	Impulsar la concientización ambiental e involucramiento de actores.	3
		AE51	Impulsar la fiscalización ambiental.	4
		AE52	Establecer estrategias de adaptación frente al Cambio climático y recuperación de áreas degradadas.	5
		AE53	Impulsar y ejecutar acciones de conservación en el ecosistema del río Rímac.	6
OEE13	Mejorar la calidad del servicio de mantenimiento de parques y jardines.	AE54	Fortalecer la aplicación del enfoque ambiental en instituciones educativas.	7
		AE55	Realizar el mantenimiento sostenido de las áreas verdes existentes en el distrito.	1
		AE56	Incrementar las áreas verdes en el distrito de Ate.	2
		AE57	Realizar el mejoramiento del mobiliario urbano referente a parques, bermas, y otros.	3
		AE58	Promover el riego de áreas verdes con aguas residuales tratadas.	4
		AE59	Forestar y reforestar el distrito con especies poco exigentes de agua y adaptadas a la zona.	5

OEG05: MEJORAR EL PROCESO DE URBANIZACIÓN Y LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA URBANA CON EL ENTORNO AMBIENTAL.					
Objetivo Estratégico Especifico		Acción Estratégica (AE)			Prioridad
Cod_OOE	Descripción del OEE	Cod_AE	Descripción de AE		
OEE14	Asegurar la ejecución de los proyectos en infraestructura urbana con visión integral del territorio y los espacios públicos al servicio del desarrollo humano.	AE60	Desarrollar e implementar el aplicativo informático para seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión.	1	
		AE61	Ejecutar y supervisar las obras de los proyectos de inversión pública por administración directa y contrata, en base a la satisfacción de la población.	2	
		AE62	Fortalecer el entorno urbano del distrito con infraestructura pública eficiente y de calidad.	3	
		AE63	Promover alianzas con instituciones públicas y privadas.	4	
		AE64	Realizar proyectos que permitan la mejora continua del transporte y tránsito, teniendo en cuenta la normatividad vigente.	5	
OEE15	Consolidar el ordenamiento urbano, promoviendo el urbanismo del distrito y mejorando la calidad y seguridad de las edificaciones privadas.	AE65	Implementar un sistema de información geográfica y mantener actualizado el Catastro, los planos de Zonificación, nomenclatura vial y numeración predial del distrito.	1	
		AE66	Realizar el proceso de saneamiento urbano en las zonas consolidadas del distrito como prioridad.	2	
		AE67	Determinar zonas específicas donde se promueva la Inversión Privada.	3	
		AE68	Implementar un sistema de re categorización y actualización del saneamiento físico legal de los predios.	4	
		AE69	Proponer zonas rígidas de parqueo vehicular en coordinación con la Municipalidad Metropolitana de Lima.	5	
		AE70	Fomentar el control y cuidado de las obras de infraestructura pública a la ciudadanía.	6	

Línea Estratégica N° 05: Seguridad Ciudadana y Convivencia Social.

OEG06: PROMOVER EL ORDEN, LA SEGURIDAD Y LA TRANQUILIDAD DE LA CIUDAD.					
Objetivo Estratégico Especifico		Acción Estratégica (AE)			Prioridad
Cod_OOE	Descripción del OEE	Cod_AE	Descripción de AE		
OEE16	Mejorar la calidad del servicio de seguridad ciudadana en el distrito.	AE71	Mejorar la capacidad logística, recursos humanos y equipamiento del serenazgo.	1	
		AE72	Reforzar las zonas vulnerables, con apoyo de serenos y escuadrones especializados.	2	
		AE73	Incrementar el número de cámaras de video vigilancia.	3	
		AE74	Formación y capacitación de Comités de Seguridad Ciudadana.	4	
		AE75	Implementar el Plan Local de Seguridad Ciudadana	5	
OEE17	Promover la prevención y atención oportuna de los casos de violencia que desequilibren la convivencia social.	AE76	Implementar acciones derivadas de los dispositivos municipales aprobados para mitigar la Violencia contra la Mujer, Niños y adolescentes.	1	
		AE77	Elaborar e implementar el Plan Concertado de Acción por la Infancia y la Adolescencia de Ate 2016-2021, el COMUDENA, el CCONNA y el PPNA 2016.	2	
OEE18	Implementar la gestión de riesgos de desastres en el distrito.	AE78	Fomentar la prevención de riesgos de desastres en las zonas vulnerables del distrito.	1	
		AE79	Fortalecer el Comité de Defensa Civil.	2	
		AE80	Elaborar e Implementar el Plan Nacional de Gestión de Riesgos del Desastre (PLANGARD).	3	
		AE81	Capacitar a la población, instituciones educativas, instituciones públicas y privadas, sobre los procesos del riesgo de desastre en zonas vulnerables.	4	
OEE19	Ampliar y agilizar las acciones de control, operaciones y sanciones (fiscalización) que permitan cumplir con las disposiciones municipales	AE82	Ejecutar operativos programados de fiscalización de manera continua y ejecutar operativos especiales, siendo estos individuales o de forma conjunta con otras unidades competentes.	1	
		AE83	Capacitar a inspectores municipales en temas relacionados a su función.	2	

	administrativas.	AE84	Atender prontamente quejas y/o denuncias vecinales, inspeccionando y detectando la conducta infractora.	3
OEE20	Mejorar el ordenamiento del tránsito peatonal y vehicular en el ámbito de las competencias municipales.	AE85	Desarrollar acciones de capacitación, concientización e inducción en temas de seguridad vial dirigida a la población en general.	1
		AE86	Fortalecer la capacidad de fiscalización del servicio de transporte en vehículos menores.	2
		AE87	Expedir proyectos normativos, para mejorar el servicio de transporte público en vehículos menores.	3
		AE88	Habitar la plataforma sistemática que permita el registro y control de las sanciones impuestas por infracciones interpuestas.	4
		AE89	Promover convenios con instituciones públicas y privadas para mejorar el servicio de transportes en vehículos menores.	5
		AE90	Desarrollar e implementar el Plan Regulador.	6

Capítulo VII: ADMINISTRACION DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

7.1 Financiamiento

El financiamiento de las actividades, programas y proyectos de los objetivos institucionales, se establecen en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad y su desarrollo implica una ejecución presupuestaria en la Entidad Municipal.

El financiamiento de las actividades y proyectos priorizados en concordancia con los objetivos estratégicos del presente plan, estará vinculado a las siguientes fuentes:

- Fondos de inversión municipal, que deben incrementarse tanto por transferencia del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) como también por un incremento permanente en los niveles de recaudación impuestos, derechos, tasas de arbitrios y otros conceptos. Así mismo se espera optimizar las inversiones, tanto aquellas que serán definidas en el Presupuesto Participativo como también por el Concejo Municipal.
- Fondos provenientes de la cooperación para el desarrollo.
- El establecimiento de una mesa de concertación con ONGs que trabajan en el distrito, de forma tal que se apoye sus gestiones ante fuentes de cooperación, en aquellos campos que han sido priorizados, existiendo también la posibilidad de establecer inversiones conjuntas.
- Desarrollo de iniciativas conjuntas con entidades de gobierno nacional, regional y provincial, especialmente en inversiones estratégicas para el desarrollo del distrito, en especial en campos como la mejora de la interconexión vial, la mejora de los servicios urbanos recreativos y la mejora del transporte urbano.
- Otra fuente de inversiones de especial importancia está relacionado con la atracción de inversiones privadas en campos como la mejora de la infraestructura y equipamiento para las actividades productivas, comerciales y de servicios; el desarrollo de servicios que potencien las cadenas productivas con mayor posibilidad estratégica y la inversión en nuevos servicios acordes con las expectativas de los ciudadanos en campos como el transporte urbano. Otro aspecto fundamental a trabajar con el sector privado es la búsqueda de inversiones bajo en concepto de inversión en responsabilidad social, en especial para el impulso de la educación básica y superior.

Finalmente, se establece que se evalúe anualmente los avances logrados por cada uno de los objetivos estratégicos que orientan el desarrollo de las actividades, programas y proyectos.

7.2. Mapa Estratégico Institucional.

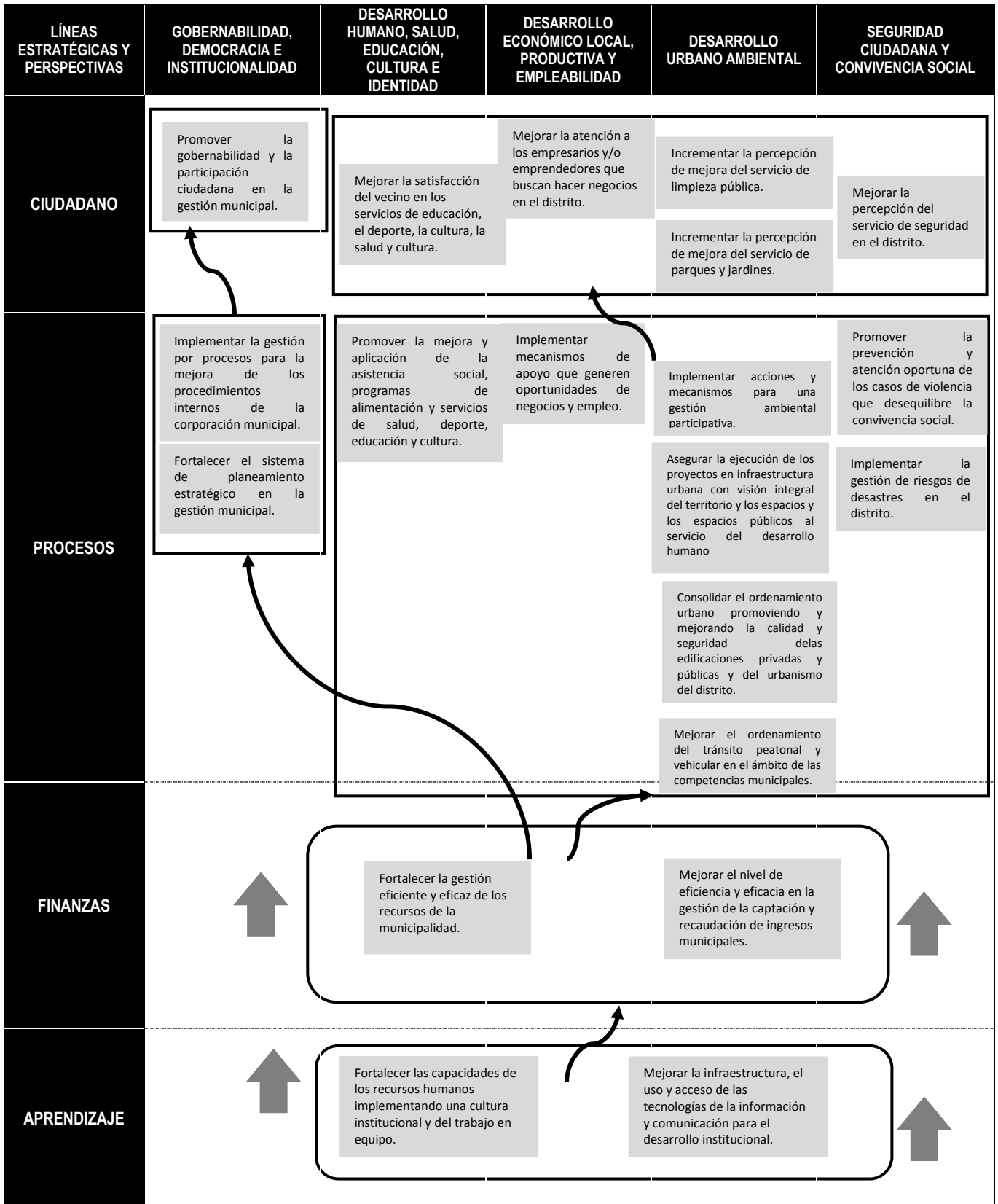
El Balance Score Card (BSC) o Cuadro de Mando Integral (CMI) ofrecen una visión integrada y balanceada de la entidad y permite desarrollar la estrategia de la medición y monitoreo en forma clara; por tal motivo la Municipalidad Distrital de Ate como organización adopta esta herramienta de planificación estratégica con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos del plan.

El Mapa Estratégico Institucional es una imagen gráfica que muestra la representación de la hipótesis en la que se basan las estrategias y nos presenta una visión macro de las estrategias a utilizar durante el desarrollo del BSC; este mapa se logra a través de objetivos estratégicos identificados en cuatro perspectivas: perspectiva financiera, perspectiva de los usuarios o contribuyentes denominados "Ciudadano", perspectiva de los procesos internos y perspectivas de aprendizaje, innovación y crecimiento. Cada una de ellas se vincula con las demás, mediante relaciones de causa y efecto, promoviendo, además, el alineamiento de los objetivos estratégicos con indicadores de desempeño, metas y planes de acción para hacer posible la generación de estrategias en forma integrada, y garantizar que los esfuerzos de la organización se encuentren en línea con las mismas.

El Balance Score Card (BSC), como herramienta de medición de resultados, es muy útil para la dirección y gerencia en el corto y mediano plazo de la Municipalidad Distrital de Ate, engarzando aspectos normalmente descoordinados tales como los objetos y estrategias para adecuar los procesos, los recursos y el comportamiento de las estrategias institucionales, poniendo énfasis en la evaluación y la concesión de objetivos financiero y no financieros desde cuatro perspectivas:

- **Perspectiva del ciudadano.-** En este nivel se presentan los problemas que evalúa y monitorea la satisfacción y cobertura adecuada en cantidad y calidad de los servicios públicos que brinda la Municipalidad Distrital de Ate al ciudadano y/o vecinos.
- **Perspectiva de los procesos.-** En este nivel se refleja la intención de la municipalidad para focalizar, mejorar y repotenciar los procesos críticos para incorporar medidas de calidad basadas en mejorar los procesos internos.
- **Perspectiva de las Finanzas.-** Este nivel comprende el adecuado y eficiente uso de los recursos financieros de la municipalidad.
- **Perspectiva del Aprendizaje.-** En este nivel se define las competencias y actitudes básicas de los funcionarios y servidores de la municipalidad, adicionando el uso de la tecnología y la cultura corporativa.

En resumen, se puede observar en el siguiente cuadro de como la Municipalidad Distrital de Ate orienta sus estrategias al desarrollo de un sistema de gestión por procesos a fin de aplicar la mejora continua en los procesos identificados, conociendo la dimensión de la problemática y finalmente implementando las acciones que resuelvan dichos problemas.



7.3 Monitoreo y Evaluación.

El Monitoreo y Evaluación se va a realizar a través de etapas del proceso del planeamiento estratégico Multianual que permiten determinar los resultados de la gestión y medir el desempeño institucional sobre la base de los objetivos previstos en el Plan Estratégico Institucional.

Es de carácter permanente y consiste en registrar, observar y determinar los avances en la ejecución de las actividades y proyectos que contribuyen al logro de los objetivos de los programas principales. Este proceso permite a las instancias ejecutoras tomar acciones correctivas oportunas cuando se detectan las desviaciones o deficiencias y realizar los ajustes correspondientes.

7.3.1 Pautas para lograr el Plan de Monitoreo y Sostenibilidad del PEI.

Corresponde programar una etapa de sensibilización y difusión de su contenido y alcances, como etapa previa a la implementación del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate.

Para hacer el Plan viable y sostenible, es necesario tomar en consideración lo que significa la gobernabilidad local; entendiendo que gobernabilidad es el grado de institucionalidad, el cual determina cómo se ejerce el poder en el nivel territorial, para construir una sociedad local.

Por tal motivo se toma en cuenta dos elementos claves que garantizan la institucionalidad:

- Las reglas claras de consenso y relaciones entre los actores locales.
- El equilibrio de poderes entre los actores.

Como es ampliamente conocido, la gestión de los gobiernos locales se realiza con un modelo de “gestión tradicional”, que a lo largo del tiempo mantiene estructuras administrativas y burocráticas, basadas en un exceso de normatividad y reglamentaciones, que como resultado, no contemplan de manera realista, los requerimientos y aspiraciones de los ciudadanos, no generan los consensos necesarios, para administrar la ciudad; se esfuerzan en hacer obras que no necesariamente está orientada a promover el desarrollo local.

Frente a este modelo de gestión o “enfoque tradicional del trabajo municipal”, el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate propone un enfoque emergente de gestión local, en donde la gobernabilidad, se desarrolla de manera más adecuada a las posibilidades del gobierno local y las necesidades de la población.

Este enfoque emergente, está dentro del modelo implícito del proceso de modernización del estado, que en la praxis debe asumir, el cambio de una gestión por funciones a la gestión por resultados y la gestión por procesos, que se plantea como un cambio de los paradigmas en la gestión local. Asume que el principio de autoridad, no es suficiente para lograr un buen gobierno, sino que va más allá al buscar que las decisiones de las autoridades sean legitimadas o validadas por los actores sociales, a partir de la aplicación de mecanismos de participación ciudadana, concertación entre autoridades y agentes y actores sociales; y la planificación estratégica del desarrollo local.

En este enfoque, la visión y misión institucional constituyen el eje movilizador que estimula el cumplimiento de los programas y proyectos alineados en los planes de corto, mediano y largo plazo.

En el marco de este nuevo enfoque la viabilidad del Plan Estratégico Institucional, se sustenta en la capacidad institucional de implementar las siguientes acciones:

1. Elaboración de una estrategia de información, educación y comunicación adecuada y oportuna, para el posicionamiento de la Municipalidad.
2. Los Programas y Proyectos que se plantean desarrollar es un SIG – Sistema de Información Gerencial en el interno municipal y un SIL – Sistema de Información Local para el entorno municipal.
3. Como producto se obtendrá una política de imagen institucional acorde a los requerimientos del plan y una serie de instrumentos, herramientas y producto comunicacionales.
4. Programa de Fortalecimiento de Capacidades para el nivel de gobierno y de gestión de la corporación edilicia.
5. En función a lo señalado en el contexto se plantea la necesidad de capacitar a los trabajadores, en las herramientas necesarias para la gestión del Plan. En ese sentido, debe procederse al diseño e implementación de talleres y seminarios que aborden, como mínimo los temas:
 - a) Contenidos del Plan Estratégico Institucional: Conocimiento del Plan, internalización de la visión, misión, valores institucionales y líneas estratégicas.
 - b) Contenidos para el Desarrollo Local e Institucional: Diseño de políticas y estrategias así como el manejo de herramientas de diseño y desarrollo de programas y proyectos.
 - c) Manejo de Gerencia en Redes: Conformación de equipos de trabajo para la evaluación y monitoreo.
 - d) Comunicación: Mecanismos de comunicación inter y extra municipal para la gestión del plan así como del manejo de elementos de imagen institucional.Estas acciones de capacitación, serán adicionales a los eventos de caracteres específicos o especializados que demandan los órganos rectores de los sistemas administrativos y tendrán como resultado mejorar las capacidades municipales para el manejo de los procesos de concertación y los proyectos que se desprenden del Plan.
6. Organización de actividades conjuntas de fortalecimiento de los espacios de concertación. Como complemento a la actividad anterior y como forma de ir desarrollando en la práctica las nuevas capacidades del equipo de gestión y los funcionarios, así como impulsar, fortalecer y legitimar los espacios de concertación; logrando la compenetración de los responsables municipales con los otros actores y agentes sociales que están comprometiéndose con el Plan.
Como resultado de estas acciones se lograrán afianzar los espacios de concertación, generar mayor participación de los actores sociales y generar una mayor confianza para trabajos en conjunto con las instituciones.
7. Generar alianzas para la gestión y ejecución de programas y de proyectos. Con esta medida se busca que la Municipalidad asuma una política de alianzas que permita su relacionamiento con las instituciones y los actores locales para la gestión de los proyectos y actividades del PEI.
8. Se debe elaborar una estrategia para el acercamiento interinstitucional y realizar un trabajo de equipo a nivel de funcionarios para concretar estas alianzas. Esto implica crear las instancias de concertación para las Líneas Estratégicas del Plan.

9. Generar instrumentos normativos que permitan la institucionalización del PEI con el PDC. Para asegurar el marco normativo donde se desarrollaría PEI y el PDC se requiere la emisión de los dispositivos legales municipales necesarios para que el proceso de viabilidad y sostenibilidad sea Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad de Ate 2016 – 2018.
10. Sostenibilidad del proceso del plan estratégico institucional

Al igual que en el tema de la viabilidad, en cuanto a la sostenibilidad del proceso de desarrollo se tiene varios elementos, que son:

1. LAS EXPECTATIVAS CREADAS EN LA CORPORACIÓN EDILICIA

Con el propósito de aprovechar y direccionar los efectos de la implementación del PEI, es oportuno apertura espacios de reflexión y compromiso de los actores del interno y sensibilizar sobre la importancia que tienen los aportes individuales y colectivos para lograr cambios en el clima y cultura organizacional y por consiguiente en la legitimación de la corporación edilicia en la comunidad.

2. NECESIDAD DE CONCERTACIÓN ENTRE ESPACIOS DE GESTIÓN.

Finalmente, y tomando como referencia lo antes indicado, es necesario que la institución municipal asuma niveles de coordinación más estrecha entre sus miembros.

Se percibe una tendencia hacia lo normativo y administrativo, excluyendo la dinámica de trabajo en equipos por programas y proyectos. Consideramos que el gobierno municipal debe avanzar más en la gerencia por resultados y no sólo por funciones.

Acciones y medidas propuestas para la sostenibilidad. Consideramos que hay algunas acciones y/o medidas que deberían implementarse para asegurar que el PEI sea sostenible en el corto y mediano plazo y se articule con el PDC con miras al largo plazo. Para el efecto las recomendaciones son:

Consolidar los espacios de concertación:

Motivando y promoviendo la participación de los actores del interno y agentes sociales, lo que dará como resultado el funcionamiento de todos los espacios de concertación y otros como en el CMC – Comité de Mejoramiento Continuo o en las Gerencias Colegiadas o Mesas Temáticas, en lo correspondiente a las políticas y actividades de cada Línea.

Gestión compartida de programas, proyectos y actividades:

Implica que la Municipalidad a través de sus gerencias vinculadas a cada Línea Estratégica promueva la gestión compartida de programas, proyectos y actividades, buscando contrapartes, oportunidades y concertando esfuerzos. Esta práctica está dentro de la orientación de gestión por resultados, lo que demanda en la práctica mayor coordinación institucional en el interno y convocatoria hacia los actores del externo.

3. INSTITUCIONALIZACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN.

Esta medida implica crear un equipo técnico que sostenga las acciones del Plan, generar capacidades en los actores sociales y generar la normatividad que consagre los espacios de concertación en un real modelo de gestión local participativa para el desarrollo sostenido.

Cualquier modelo que se adopte, debe considerar un menú básico de indicadores de resultados y de desempeño, que sirvan como instrumentos de medición del proceso y resultados.

4. MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Con base a criterios e indicadores formulados y debidamente concertados con los actores que participan, se elabora un sistema de monitoreo y evaluación, que permita a través de fuentes de verificación cuantitativas y cualitativas medir el nivel de implementación del Plan Estratégico, con el fin de fortalecer los ámbitos en los cuales se encuentra algún tipo de debilidad o bien reorientar el proceso de implementación.

- a) Elaboración y edición del documento.
- b) Generación y formulación de herramientas metodológicas operativas.
- c) Formulación de Plan de Acción.
- d) Reunión de información.

Una vez editada la versión validada del documento, el Comité y/o Comisión Municipal convoca a una reunión, con el propósito de informar sobre la propuesta de la Plan Estratégico elaborada

- e) Divulgación.

La divulgación de la Plan Estratégico Institucional, constituye una acción imprescindible para promover la adopción de este instrumento por parte de los agentes de conservación y desarrollo sostenible.

Existen varias opciones no excluyentes para tal propósito, pero las más usuales son:

- Distribución del documento a las diferentes Unidades Orgánicas de la Institución Municipal, instancias privadas, gubernamentales, no gubernamentales, organismos y fuentes de cooperación internacional bilateral y multilateral.
- Distribución masiva de una versión resumida (díptico) entre la población del Plan Estratégico Institucional.

7.3.2 Factores de Monitoreo.

La importancia de identificar estos factores reside en la posibilidad de diseñar e implementar criterios de aborde y manejo de estos elementos, que son constitutivos de cualesquier modelo de gestión institucional que se implemente.

La gestión municipal integrará herramientas avanzadas de administración, evaluación, seguimiento y monitoreo de los objetivos y resultados trazados La gestión municipal integrará mecanismos de concertación, participación ciudadana efectiva así como de modelos de cogestión municipal vecinal.

Los factores del éxito del Monitoreo de la gestión han de ser especialmente consideradas, puesto que en ellos reside gran parte de la posibilidad de la efectividad y eficiencia institucional.

Los siguientes son factores clave identificados en la Municipalidad Distrital de Ate y que influirá en el éxito de la gestión Municipal:

- Liderazgo y lineamientos claros de política.
- Personal idóneo y estructura orgánica adecuada.
- Participación vecinal.
- Infraestructura básica y equipamiento de tecnología de punta.
- Información oportuna y veraz (interna y externa).
- Logística eficaz y racionalidad en los gastos.
- Optimización de ingresos.

7.3.3 Sistema de Seguimiento y Evaluación.

Es un proceso continuo y de autocontrol, que sobre la base de un análisis cualitativo y cuantitativo, permite determinar periódicamente la pertinencia de los resultados con respecto al avance para el logro de los objetivos, la eficiencia y efectividad de los resultados alcanzados, así como detectar las desviaciones e implementar las medidas correctivas. La implementación de medidas correctivas, constituye un mecanismo de retroalimentación y mejora continua del proceso de planeamiento estratégico.

Los indicadores para la medición y evaluación de desempeño constituyen el fundamento del Sistema de Seguimiento y Evaluación del PEI, el cual considera la asociación existente entre la estructura funcional programática del gasto público y la formulación de indicadores de desempeño, partiendo de las definiciones de Visión y Misión; y los Objetivos Estratégicos Generales y Específicos; planteados en la etapa de formulación.

La Visión y la Misión tienen como referencia a las Funciones, los Objetivos Generales Estratégicos Generales a los Programas y los Objetivos Estratégicos Específicos a los Sub Programas. A un nivel más desagregado, las Acciones Permanentes y Temporales ejecutadas con el fin de lograr los Objetivos Estratégicos tienen como referencia las Actividades y Proyectos de la estructura funcional programática.

El Seguimiento, puede definirse como una función continua cuyo principal objetivo es proporcionar a los gerentes y sub gerentes indicaciones tempranas de progreso o la falta de progreso, en el logro de resultados.

La evaluación, es un ejercicio selectivo que intenta evaluar de manera sistemática y objetiva los progresos hacia un efecto y su realización.

7.3.4 Seguimiento y evaluación en el marco de la Gestión basada en Resultados.

El Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate propone este enfoque de sistema de seguimiento y evaluación, en la cual nuestra corporación municipal se asegura que sus procesos, productos y servicios contribuyan al logro de resultados claramente definidos. La Gestión Basada en Resultados se encuentra acorde a la política de Modernización del Estado Peruano; y como enfoque de gestión prevé un marco coherente para la planificación y la gestión estratégica, al mejorar los aspectos de aprendizaje y de responsabilidad. Es también una estrategia amplia de gestión dirigida a lograr cambios importantes en el modo que actualmente funcionan las municipalidades, siendo fundamental la mejora del desempeño y el logro de los resultados esperados, integrando las lecciones aprendidas en las decisiones gerenciales y presentando el informe de desempeño.

Las Unidades Orgánicas de la corporación municipal deben integrar su planificación del seguimiento y evaluación orientados a resultados a los sistemas y estructuras existentes, de distintas formas; sin embargo, cada funcionario responsable de una unidad orgánica debe implementar como mínimo:

PLANIFICAR SIMULTÁNEAMENTE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN; La evaluación es un instrumento importante de seguimiento y el seguimiento es un insumo importante para la evaluación. Debido a que ambos procesos están interrelacionados, se recomienda que las Unidades Orgánicas planifiquen al mismo tiempo los procesos de seguimiento y evaluación.

CAPTAR LOS RESULTADOS (EFECTOS Y PRODUCTOS); Es necesario obtener información significativa acerca de los efectos y productos, independientemente de la unidad de análisis utilizada en el plan de seguimiento y evaluación (por ejemplo: efectos, productos, proyectos, actividades, temas, áreas).

FORMULAR UN PLAN DE EVALUACIÓN; Un plan de evaluación cubre los efectos que se espera obtener en el periodo del programa del distrito. Todos los órganos y/o unidades orgánicas operativas preparan un plan de evaluación trimestral obligatorio. Se trata de un elemento clave para evaluar el desempeño.

BASAR LA PLANIFICACIÓN EN UNA OPCIÓN ESTRATÉGICA; Planificar no es fundamentalmente programar actividades en el tiempo (seleccionar instrumentos y plazos); planificar es determinar el mejor enfoque según las necesidades y la naturaleza de lo que es sujeto de seguimiento o evaluación.